



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 008-2020** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del día martes 23 de junio del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Marco Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Randall Alberto Artavia Roda  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Eduardo Abarca Castro  
Sonia Mirania Díaz Sojo  
Francisco Alfonso Castro Murillo  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Yorman Guillén Salazar  
Ana Yubel Calderón Loaiza

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Luis Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamileth María Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Orlando José Morales Araya  
Delio Camacho Chinchilla  
Adriano Rodríguez Zamora  
Victorino Herrera Aguilar

**SINDICOS SUPLENTE**

Eduardo Sanabria Quirós  
Olga Fernández Fonseca  
Sonia María Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
María Gabriela Leiva Campos  
Oscar Araya Núñez  
Felicia Méndez Ortega  
Diana Eras Hidalgo  
Karla Borbón Zúñiga  
Zaida Sojo Nájera  
María Joaquina Dittel Sarmiento

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.  
Sra. Maricruz Durán Alfaro – Secretaria Municipal en Ejercicio.

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

**Entonación Himno Nacional.**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION E ACTAS ANTERIORES**

1. Acta Ordinaria N° 007-2020 del martes 16 de junio del 2020.

**ARTICULO SEGUNDO**

**Correspondencia**

**ARTICULO TERCERO**

**Informes del Presidente Municipal– Reg. Arturo Rodríguez Morales**

1. Asuntos de trámite urgente.

2. Reconocimiento a:

**Sr. Osvaldo Sequeira Araya – Pintor  
Galardonado Premio Francisco Amiguetti.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTICULO CUARTO**

**Dictámenes de Comisión**

**ARTICULO QUINTO**

**Informes del Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado**

**ARTICULO SEXTO**

**Mociones**

**ARTICULO SETIMO**

**INFORMES DE REGIDORES Y SINDICOS**

**Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

**Acta Sesión Ordinaria N° 007-2020 del martes 16 de junio del 2020.**

En el folio N° 64518 corregir el inciso 2 por el inciso 15, en el folio N°64520 corregir el inciso 3 por el inciso 16 y en el folio N° 64524 corregir el inciso 15 por el inciso 17.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Recordarles a los señores regidores que los diferentes proyectos de ley que se les indicaron, se le suministraron en esta acta tienen que entregar sus informes el día de hoy, son 8 días hábiles y por lo cual es necesario tenerlos.

**Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta.**

**ARTICULO SEGUNDO**

**CORRESPONDENCIA**

**CORRESPONDENCIA DEL 23 DE JUNIO DEL 2020**

- 1. Oficio MSCCM-SC-0796-2020 suscrito por Ana Patricia Solís Rojas- Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos ,dirigido a los señores Carlos Alvarado Quesada-Presidente de la República, Román Macaya , Presidente Ejecutivo Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS),Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud., con copia a los Concejos Municipales del país de fecha 19 de junio de 2020.**

**Asunto:** Protocolo de atención de los establecimientos de salud para la aplicación de la Norma Técnica del Aborto Terapéutico.

Les notifico que el Concejo Municipal de San Carlos en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 15 de junio de 2020, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante el Artículo N° XI, Acuerdo N° 47, Acta N° 34, **ACORDÓ:**

- 1. Solicitar al señor Román Macaya, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, al Ministro de Salud señor Daniel Salas Peraza, dar a conocer a escrutinio público el Protocolo de atención de los establecimientos de salud para la aplicación de la Norma Técnica del Aborto Terapéutico.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2. Enviar copia de este acuerdo a los señores y señoras Diputados (as) de la Asamblea Legislativa y a las 81 municipalidades del país.

**Se toma nota.**

2. **Nota suscrita por el señor Jose Meneses Monge- Junta de Educación Escuela de Santa Cruz, dirigido al Concejo Municipal de Turrialba, de fecha 16 de junio de 2020.**

La presente es para saludarlos deseando los éxitos en su anegable labor, el motivo por el cual nos dirigimos a ustedes es solicitarles una partida específica de cemento o material de construcción, piedra cuarta para nuestra Escuela en Santa Cruz de Turrialba

Este material es para la construcción de una acera de 100 metros frente a la Escuela Santa Cruz, esto para seguridad de nuestros estudiantes ya que los padres llegan a dejar y recoger a los estudiantes y no tienen dónde parquear en un lugar seguro, tienen que parquear casi en media calle.

De antemano, le agradecemos toda la ayuda que no logré en brindar. Correo [esc.santacruz.turrialba@mep.go.cr](mailto:esc.santacruz.turrialba@mep.go.cr)

**SE ACUERDA:**

Trasladarlo a la Comisión Municipal de Obras Públicas y al MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde para su análisis.

3. **Oficio SMA-068-06-2020 suscrito por la señora Libia Figueroa Fernández - Secretaria Municipalidad de Alvarado, dirigido al Concejo Municipal de Turrialba, de fecha 17 de junio de 2020.**

**REFERENCIA: SOBRE SOLICITUD DE ASESOR LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez, para los fines que persiguen, y lo que corresponda me permito informarles acuerdos tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión ordinaria #009 del 2 de junio del 2020, y que dice:

**ARTICULO VI PUNTO 2**

Comisión de Hacienda y presupuesto del 29 de mayo, 2020. Dictamen #5. Fecha de reunión 29 de mayo Hora de inicio 9:20 a.m. Registro de asistencia miembros: Rosa Calvo Álvarez, Johnny Chinchilla, Andrea Serrano Solano, Enrique Rodriguez Alvarado, registro de asistencia asesores Jennifer Brenes Moya, Marjorie Hernández Mena, Gerardo E. Ramírez Chacón, Evelyn Brenes Morales.

“Asuntos tratados: ....Acuerdos tomados



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Se acuerda buscar asesoría legal con el asesor del Consejo de Turrialba. Acuerdo tomado con 4 votos de los señores Andrea Serrano Solano, Rosa Calvo Álvarez, Johnny Chinchilla Barbosa y Enrique Rodríguez Alvarado.

2. - 7-. Leído que fue el citado informe, y luego de una amplia discusión sobre el mismo, procede el regidor presidente a someter a aprobaciones recibo de la misma tal y como fue presentada.

SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Rosa Calvo Álvarez, Andrea del Carmen Serrano Solano, Johnny Chinchilla Barboza, Enrique Rodríguez Alvarado y Michael Casasola Araya, ese concejo resuelve: aprobar tal y como se presentó el informe de la comisión de Hacienda y presupuesto del 29 de mayo 2020 dictamen #5. a la vez que se avala los acuerdos tomados en la misma. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Rosa Calvo Álvarez, Andrea del Carmen Serrano Solano, Johnny Chinchilla Barboza, Enrique Rodríguez Alvarado y Michael Casasola Araya declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ADEMAS: ...

SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Rosa Calvo Álvarez, Andrea del Carmen Serrano Solano, Johnny Chinchilla Barboza, Enrique Rodríguez Alvarado y Michael Casasola Araya, ese concejo resuelve: solicitar a la Municipalidad de Turrialba, sobre la posibilidad de brindarnos apoyo con el Asesor Jurídico de ellos para consultas que tenemos que realizar ante la Contraloría y Procuraduría. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos afirmativos de las regidoras y regidores Rosa Calvo Álvarez, Andrea del Carmen Serrano Solano, Johnny Chinchilla Barboza, Enrique Rodríguez Alvarado y Michael Casasola Araya declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

**SE ACUERDA:**

Trasladarlo al MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde para su análisis y posteriormente brinde un informe al Concejo Municipal.

**4. Oficio DEFMC-144-2020 suscrito por la Licda. Maria Elena Montoya Piedra- Directora FEDEMUCARTAGO, dirigido al Concejo Municipal de Turrialba, de fecha 17 de junio de 2020.**

Reciban un cordial saludo, por este medio me permito transcribir lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de la provincia de Cartago, en el Artículo 5. Inciso 1. de la Sesión Ordinaria N°1-2020, celebrada el viernes 29 de mayo del 2020, en el salón Comunal de Sabana Grande, Tejar de El Guarco:

ARTÍCULO 5. INCISO 1. Se acuerda asignar a la Directora Ejecutiva María Elena Montoya Piedra para que haga llegar a cada uno de los Concejos Municipales el Convenio Intermunicipal para su respectiva aprobación y autorización para que la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



alcaldía lo pueda firmar. ACUERDO APROBADO. DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Cumpliendo con lo acordado por el Consejo Directivo de FEDEMUCARTAGO, sin más por el momento se despide su atenta y segura servidora.

**SE ACUERDA:**

Trasladarlo al MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde para su debido análisis.

**5. Oficio CEE-AAJ-023-2020 firmado por la señora Maria Teresa Rojas Cubero- Presidenta Junta Administrativa- Escuela de Enseñanza Especial, dirigido al Concejo Municipal de Turrialba, de fecha 19 de junio del 2020.**

Desde hace varios años la Junta Administrativa ha venido con la preocupación de que la parte frontal de la Escuela Enseñanza Especial se ubica en un lote que pertenece a la Municipalidad de Turrialba, pero está asignado a la Asociación de Vecinos del Barrio donde se ubica la Escuela.

En el año 2016 se desarrolló un esfuerzo que se plasmó en el proyecto de ley Expediente N°19982 para desafectar el terreno mencionado, incluso el Concejo Municipal de ese momento en la Sesión Ordinaria N° 279 - 2015 celebrada el día martes 1 de setiembre del 2015, aprobó el desafecto y donación del terreno.

Sin embargo, a la hora de consultar a la Procuraduría General de la República se presenta el problema del destino la propiedad. El mismo órgano, menciona que una manera de solventar la situación es que la Municipalidad de Turrialba compense a los vecinos con otro terreno que cumpla la proporción y demás características que establezca la Ley de Planificación Urbana para zonas verdes.

En vista de lo anteriormente expuesto y la necesidad vigente de regularizar la situación de este terreno tan importante tan importante para nuestra Escuela, les rogamos retomar el caso y continuar con el proceso recomendado por la Procuraduría.

Estamos a su disposición para cualquier aclaración, reunión, visita o aporte de documentos que se pueda necesitar.

**SE ACUERDA:**

Trasladarlo al Lic. Carlos Calvo Sanchez- Asesor Legal del Concejo Municipal para que brinde un informe.

**6. Oficio CCPJTLBA-018-2020 firmado por el joven Jose Daniel Vega Martínez- Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal de Turrialba de fecha 23 de junio del 2020.**

**Asunto: Especificaciones del proyecto de asistencia social del CCPJ**

Por medio de la presente, en atención a la solicitud realizada en la reunión que mantuvieron representantes del Comité Cantonal de la Persona Joven con los



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



regidores que conforman la comisión de la Hacienda y el alcalde la Municipalidad de Turrialba, se adjunta detalles del proyecto de asistencia social del CCPJ.

**SE ACUERDA:**

Trasladarlo a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y anexarlo al expediente respectivo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Si aclarar varias situaciones la ayuda que pide la Municipalidad de Alvarado con relación al Asesor, aunque el Asesor es del Concejo Municipal, el tema laboral debe de tramitarse a través de la administración, por lo cual este tema se lo trasladamos al señor Alcalde explico para que quede clara la situación, igualmente con relación a lo que pide la Junta Administrativa de Enseñanza Especial, don Carlos si pedirle de que se pueda analizar por esto un proyecto de ley muy especial que se hizo y de que se pueda analizar porque esto fue un proyecto de ley muy especial que se hizo y que ahora la Asamblea y la Procuraduría General de la República está solicitando como es el derecho que se indique cuál terreno se va a dar en compensación por ese otro terreno que se está dando para los intereses del Escuela de Enseñanza Especial, entonces hay que hacer un estudio jurídico y después de eso podríamos tomar una decisión por el fondo, pero que usted pueda hacer ese estudio Licenciado Calvo ojalá en el menor tiempo posible, por lo menos como Presidente Municipal indicó que el tema de la Escuela de Enseñanza Especial es de gran urgencia y muy importante y en relación al Comité de la Persona Joven que la nota ingresó hoy di una excepción aunque la correspondencia se cierra a ciertas horas del día de que se leyese para que esto se aclare si le informo al Concejo que el documento yo lo vi y que ya muchas de las cosas que se habían indicado han ido subsanándose y aclararle al plenario de que no son 300.000 colones como se dijo en un momento en el plenario del Concejo sino 6 millones y medio colones que están solicitando para darle auxilio a 150 personas el documento igualmente como corresponde pasa a la Comisión de Hacienda y Presupuesto que es la que lo estaba analizando y que de esa manera puedan ya ver en detalle el proyecto que se presenta que ya a mi juicio avanzó bastante en la preparación del mismo.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Es con respecto a la nota de la Escuela de Enseñanza Especial creo que me parece muy importante apoyarla por la labor social que representa la Escuela de Enseñanza Especial tanto para el cantón de Turrialba, para el cantón de Jiménez y conociendo el esfuerzo que hacen también la población de Siquirres y de otras zonas para que sus hijos puedan llevar tratamiento especializado, realmente es una de las instituciones que yo me siento muy orgulloso como Turrialbeño y si es muy importante ver que en la petición que ellos hacen también analizando la zona ahora que estábamos leyendo la nota creo que ahí hay bastantes zonas de parque que se pueden complementar y apoyar esta petición, creo que es algo que tiene una labor muy grande con niños, con necesidades especiales y me parece oportuno que de este Concejo pueda salir el apoyo para esta Escuela de Enseñanza Especial que yo creo que es orgullo de nuestro cantón. Que conste en actas mis palabras.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcríbese cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



## **ARTICULO TERCERO**

### **INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES**

#### **a.- Asuntos Urgentes**

Informarles que a las 5 de la tarde estaríamos teniendo lo del homenaje por eso la Presidencia tratará de avanzar en lo que se puede, si termino antes de las 5 pasaríamos a otros temas para que a las 5 pueda hacerse lo del homenaje al señor Osvaldo Sequeira, hoy es un día muy especial porque es el día dedicado al Artista Turrialbeño, así que la Presidencia Municipal aplaude y hace votos para que este día será celebrado en futuras ocasiones de una manera más amplia a razón de que ahora con la condición de la pandemia no podemos celebrarlo como se merece, pero en todo caso la exposición virtual que se realiza en la casa de la cultura de las pinturas de nuestro artista o pintor cantonal con reconocimiento nacional Osvaldo Sequeira podemos mirarlo por las redes sociales y por el canal de YouTube, y hoy mismo a las 5 de la tarde estaremos realizando un homenaje también en esta Sesión Municipal.

- 1. Oficio N°ARCH.C-002-06-2020 suscrito por el señor Walter Velásquez Madriz – Encargado de Archivo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de junio 2020.**

Sirva la presente señores, para saludarles y remitirles la siguiente información:

En la Gaceta N° 147 del día sábado 20 de junio del año en curso en su página N° 25, salió publicado la consulta no vinculante por un plazo de diez días a partir de su publicación el aspecto referente al cambio de horario de Sesiones Municipales.

Además, se publicó la Política para el Uso del Salón de Sesiones, Equipo y Mobiliario de esta Municipalidad misma que se ratifica en la página 29 y 30.

**Nota:** remito en forma fotocopiada dichas publicaciones para su conocimiento para lo que proceda.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Por lo cual y en apego a las facultades constitucionales y legales dadas a este Concejo Municipal le informo a la ciudadanía y al Concejo Municipal que a partir de hoy las sesiones ordinarias del Concejo Municipal se estarán celebrando a partir de las 4:15 p.m. hasta las 6:45 p.m. con posibilidad de extenderla si el voto unánime de los regidores así lo establece. Entonces esta será la única sesión a partir de ahora que se celebrará a las 3:30 p.m., la Sesión de hoy en ocho será a las 4: 15 p.m., que sean ustedes informados por medio de esta sesión a los señores síndicos y señores regidores propietarios y suplentes, a los vecinos que nos escuchan, a la Radio Cultural de Turrialba que hace la transmisión de la sesión, también indicarle tomar las medidas correspondientes para que la sesión de hoy en ocho pueda ser ya realizada como corresponde, según esta publicación en la Gaceta 147 a las 4:15 p.m.

#### **Se da por conocido**

- 2. Oficio UAI-MT/142-2020 firmado por la Lic. Karleny Salas Solano – Auditora Interna, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de junio 2020.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Por medio de la presente solicito muy respetuosamente la autorización del goce de diez días de vacaciones en el mes de julio del 2020, específicamente del día 06 al 17. Lo anterior, según programación del plan de trabajo y de plan de vacaciones enviada al departamento de Recursos Humanos.

Amparado en el reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna de la Municipalidad de Turrialba, en su artículo 26, que se detalla:

*“Artículo 26.—Vacaciones. En el caso de las vacaciones, el período solicitado, el Auditor Interno las tramitará por escrito ante el Alcalde Municipal, en caso contrario será ante el Concejo Municipal.”*

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud presentada por la señora Auditora Interna – Licda. Karleny Salas Solano. Por lo tanto se le concede el disfrute de vacaciones a partir del 06 de julio del presente año al 17 de julio. Trasladar al Departamento de Recursos Humanos para su información. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Yorman Guillén Salazar en lugar del Reg. Walding Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su silla)

**3. Oficio PHAM-626-2020 firmado por el Lic. Pablo Heriberto Abarca Mora - Diputado del Partido Unidad Social Cristiana, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 09 de junio 2020.**

Como Diputado de la República, reitero mi disposición ante este Honorable Concejo Municipal de tender puentes, y ser un colaborador más para el apoyo a proyectos que se emprendan para beneficio del Cantón de Turrialba.

Con la finalidad de tener un acercamiento con los miembros del Concejo, solicito se me otorgue audiencia en sesión extraordinaria, para el día viernes 03 de julio del presente año, a las 3:30 pm, he coordinado previamente la fecha con el presidente Regidor Arturo Rodríguez. En dicho encuentro, aprovecharía para brindar un informe detallado sobre la labor realizada por este Diputado en los dos años de gestión, que llevamos de la presente legislatura.

Para facilitar la coordinación, estoy girando instrucciones a nuestro Asesor en materia comunal, señor Javier Gómez Soto y para la confirmación de la audiencia apor to los correos electrónicos phabarcaaphabarca.com y javier.gomezasambleamo.cr.

**SE ACUERDA:**

Se le comunica al señor Diputado Abarca Mora, que el Concejo Municipal le dará audiencia para lo solicitado en la Sesión Extraordinaria el próximo viernes 03 de julio 2020, a las 3:30 p.m., en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando. Asimismo queda convocado este Concejo Municipal para la atención del señor Diputado Abarca Mora. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Yorman Guillén Salazar en lugar del Reg. Walding Bermúdez Gamboa que no se encuentra en su silla)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**4. Oficio No. MT-CMAL-032-2020 del Licdo. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal – Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de junio 2020.**

En virtud del oficio SM- 540-2020, en el que mediante sesión ordinaria número 007-2020, celebrada el día martes 16 de junio, en el que se hizo traslado a este Asesor, de un oficio presentado por el señor Efraín Barrios Sánchez, en el que expone una vez más el asunto referente al terreno que actualmente alberga a la Radio Cultural de Turrialba.

En el oficio presentado, expone una serie de hechos que a lo largo de la historia se han venido dando con dicho bien inmueble, recomendando en su apartado de petitoria, que se anule el convenio con el ICER que fue suscrito anteriormente. Es importante resaltar que, al día de hoy, los derechos sobre ese bien están siendo discutidos en los Tribunales de Justicia, y será un Juez de la República quien deberá resolver las pretensiones sobre el mismo.

En caso de que la resolución del proceso que actualmente se lleva sobre el terreno mencionado, indique que efectivamente el terreno no pertenece a la Municipalidad de Turrialba, se deberán tomar las acciones necesarias con el fin de reivindicar las acciones realizadas sobre el mismo, en consecuencia, el convenio.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez. Trasladar al señor Efraín Barrios Sánchez, en respuesta a solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Restructuración de Comisiones Especiales**

**COMISIONES ESPECIALES RESTRUCTURACIÓN**  
**JUNIO 2020**

**1. COMISION DE MERMAS Y TELAS**

<b>PARTIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>PNG</b>	SONIA MIRANIA DIAZ SOJO	
<b>ADC</b>	ELIZABETH BERMUDEZ MORALES	PRESIDENTE
<b>PAC</b>	MARIA JOAQUINA DITTEL SARMIENTO	
<b>PTP</b>	CARLOS LUIS PALMA FERNANDEZ	
<b>PLN</b>	OSCAR ARAYA NUÑEZ	VICE PRESIDENTE
<b>PLN</b>	MARCOS EDUARDO ABARCA CASTRO	
<b>PTP</b>	SANDRA JIMENEZ ORTIZ	



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**2. COMISION MUNICIPAL DE TURISMO**

<b>PARTIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>PNG</b>	SONIA MIRANIA DIAZ SOJO	PRESIDENTE
<b>PTP</b>	ARTURO RODRIGUEZ MORALES	VICE PRESIDENTE
<b>PLN</b>	OSCAR ARAYA NUÑEZ	
<b>PAC</b>	KARLA PATRICIA BORBÓN ZÚÑIGA	
<b>ADC</b>	MARCO TULIO CORRALES MORA	
<b>PTP</b>	SANDRA JIMÉNEZ ORTIZ	
<b>PUSC</b>	KEVIN AGUILAR SANDÍ	

**3. COMISION DE RED DE CUIDO**

<b>PTP</b>	SANDRA JIMENEZ ORTIZ	PRESIDENTE
<b>PLN</b>	ISABEL ARAYA JIMENEZ	VICE PRESIDENTE
<b>PAC</b>	ORLANDO JOSÉ MORALES ARAYA	
<b>PNG</b>	SONIA MIRANIA DIAZ SOJO	
<b>ADC</b>	ELIZABETH BERMUDEZ MORALES	

**4. COMISION DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS**

<b>PLN</b>	MARCOS EDUARDO ABARCA CASTRO	PRESIDENTE
<b>ADC</b>	DIANA CAROLINA ERAS HIDALGO	VICE PRESIDENTE
<b>PAC</b>	JORGE PEREZ ROMAN	
<b>PNG</b>	OCTAVIO ARCE OBANDO	
<b>PAC</b>	YORMAN GUILLEN SALAZAR	

**5. COMISION DE ASUNTOS AGROPECUARIOS**

<b>PLN</b>	RONALD TORRES VARGAS	PRESIDENTE
------------	----------------------	------------



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>PUSC</b>	FRANCISCO ALFONSO CASTRO MURILLO	VICE PRESIDENTE
<b>PAC</b>	YORMAN GUILLEN SALAZAR	
<b>PAC</b>	ANA YUBEL CALDERÓN LOAIZA	
<b>ADC</b>	MARCO TULIO CORRALES MORA	
<b>PTP</b>	SONIA SOLANO MORALES	
<b>PLN</b>	MARCOS EDUARDO ABARCA CASTRO	

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Notificar a cada uno de los miembros del Concejo, la integración de las Comisiones Especiales a partir del día de hoy, con base a las facultades que establece el Código Municipal. Aprobado por unanimidad.

**Se da por conocido.**

**6. Oficio No. MT-CMAL-033-2020 del Licdo. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal – Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de junio 2020.**

En virtud del oficio SM- 538-2020, en el que mediante sesión ordinaria número 007-2020, celebrada el día martes 16 de junio, se trasladó el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente número 21.408, que se denomina “ Ley para eliminar la duplicidad de funciones en la concesión de aguas para la cuenca del río Reventazón”.

Proyecto que posee solamente un artículo el cual consiste en la derogación de la ley 1657, que se denomina Respaldo económico al ICE, planta hidroeléctrica La Garita y sus reformar, del 19 de octubre de 1953.

Conociendo de antemano que la ley data de muchos años atrás, aproximadamente 67, y sabiendo los constantes cambios socioeconómicos que han surgido con el paso de los años, para criterio de este servidor, es de suma importancia que las mismas sean reformadas y adecuarse a los intereses actuales de las instituciones y cuestiones demográficas que se encuentren en el país.

Sobre dicha ley, fue prácticamente un impulso económico para que el ICE obtuviera los recursos necesarios para la construcción de La Garita. Sin embargo, como el señor Diputado, lo indicó en su oficio, dicha ley otorga la competencia al Instituto, para otorgar Concesiones o no en la cuenca del río Reventazón. Específicamente en su artículo 13.

Cuestión que para este servidor debería ser competencia absoluta de la Dirección de Aguas.

Siendo el proyecto un importante avance con el fin de derogar una ley que ya cumplió su fin (La Garita fue finalizada) y que también otorgar competencias al ICE, las cuales pertenecen actualmente a la DA.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.408. Aprobado con 6 votos a favor. (Vota el Reg. Yorman Guillén Salazar en lugar del Reg. Walding Bermúdez Gamboa). Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Con respecto a este proyecto de ley que el compañero Carlos nos hizo la alusión a estudiar es un pequeño proyecto de Pablo Heriberto Abarca y que doña Laura lo apoya y yo también lo apoyo en el sentido de que se data al año pasado a un sistema de riego aquí en Pilon, donde Senara que es el que ve todo el sistema nacional de aguas, etc., de riego no podía terminar ese sistema de riego porque el ICE no quería darles permiso en vista de que el agua él decía que la ocupaba para los proyectos hidroeléctricos, entonces hubo mucha presión al respecto, se hizo ese nuevo proyecto de ley con el objetivo de que el ICE se le quite esa potestad de oponerse a los proyectos de riego que se requieren en la región, porque no fue solamente aquí Pilon de Azúcar, si no también encontramos arriba en la zona de Bonilla y cercano a nosotros en Cervantes donde hay también un problema de riego muy grande en vista de la porosidad de los suelos, entonces me parece que compañeros que ojalá apoyemos el informe del señor Asesor Legal en vista de que es un proyecto necesario y que afecta a un sector tan importante como son los agricultores que requieren sistemas de riego en nuestro cantón. Que quede en actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Solo anoto que el señor Regidor Randall Artavia Roda me ha indicado que él no votaría el proyecto porque se excusa de participar en el mismo por ser funcionario del ICE.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Yo también me voy a excusar de votarlo en vista de que soy Asesor Parlamentario y conozco el proyecto de ley y por lo tanto no fungiría como regidor pero si le doy a mi suplente de la fracción para que lo vote.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** La Regidora Bermúdez está con una autorización para un tema entonces estaríamos solo con 6 regidores.

**7. Oficio No. MT-CMAL-030-2020 del Licdo. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal – Concejo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 16 de junio 2020.**

En virtud del oficio SM- 445-2020, en el que se solicita dar seguimiento a la inconformidad presentada por la señora Yamileth Chacón Cascante, respecto a una construcción que realizó un vecino sobre una servidumbre de paso. La cual fue atendida por el Ing, Gerardo Sequeira Pereira, mediante su oficio número ODU-015-2020, en el cual el Ingeniero se apega a la teoría de que la servidumbre posee carácter de privada, por lo que no se encuentra dentro de las competencias de la Municipalidad de Turrialba, ordenar su derribo.

Esta Asesoría, según la normativa y los pronunciamientos que ha emitido la Procuraduría General de la República a lo largo de los años respecto al tema, se apega a lo externado por el Ingeniero en el oficio supra indicado. Ya que incluso en el plano aportado por la señora Chacón Cascante, el C-427574-1981, consta que dicha franja corresponde a una servidumbre. La cual no se encuentra dentro de las competencias de la Municipalidad de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Tal y como lo manifiesta la PGR en su pronunciamiento C- 055-2010, del día 26 de marzo del año 2020, que en lo que interesa indica:

*“(...) es preciso al indicar que para constituir una vía de esta naturaleza, incluso de hecho, es necesario que recaiga sobre terrenos de dominio público, es decir no se trata de bienes que son objeto de propiedad particular, por lo que además del uso público, un camino o vía que se encuentre entregado de hecho a dicho uso, deberá ser un bien demanial, que aun y cuando no se encuentre establecido expresamente por ley o por el ente competente como camino, dentro de las hojas cartográficas, mapas, catastros, etc, se puede deducir con mediana facilidad que es propiedad del Estado.*

*Esto haría de dicha vía una cosa pública y por tanto no sería posible su apropiación por parte de particulares, tal como lo determina el artículo 261 del Código Civil al indicar:*

*“ARTÍCULO 261.- Son cosas públicas las que, por ley, están destinadas de un modo permanente a cualquier servicio de utilidad general, y aquellas de que todos pueden aprovecharse por estar entregadas al uso público.*

*Todas las demás cosas son privadas y objeto de propiedad particular, aunque pertenezcan al Estado o a los Municipios, quienes para el caso, como personas civiles, no se diferencian de cualquier otra persona.”*

*Lo anterior nos lleva a afirmar que un camino que atraviesa una propiedad privada no puede considerarse entregado de hecho al uso público, por no cumplir con la principal característica de ser un bien demanial, a pesar de que haya tenido un uso común por más de un año. Indicar lo contrario, sería violentar intereses jurídicos superiores como el derecho de propiedad, en menoscabo de las mismas disposiciones constitucionales.*

*Presenta serias dudas de constitucionalidad otorgar a la Administración la posibilidad de declarar en vía administrativa la naturaleza pública de una calle que atraviesa un predio privado, basados en la simple tolerancia por parte del propietario para su uso de personas o para el transporte de cosas, ya que para afectar un bien privado al dominio público, deben utilizarse las vías legalmente establecidas que no corresponden a lo dispuesto en los artículos 32 y 33 del Ley General de Caminos Públicos(...).”*

Y en su apartado de Conclusiones indicó:

*“(...)”*

*a) A partir de lo dispuesto en el artículo 4 de Ley de Construcciones, así como en los artículos 32 y 33 de la Ley de Caminos Públicos, una vía pública es todo terreno de dominio público que se destina al libre tránsito, sea por disposición de norma expresa o de hecho, cuando ha estado al servicio público por más de un año. **Consecuentemente, un camino que atraviesa una propiedad privada no puede considerarse entregado de hecho al uso público, por no cumplir con la principal característica que es la demanialidad (...).**El resaltado no es del texto original.*

Es decir, en el caso que nos ocupa, la servidumbre de paso que consta en planos, se encuentra fuera de las competencias municipales, incluso se ha manifestado por parte de la PGR, la imposibilidad que poseen las Municipalidades de invertir recursos en las servidumbres, esto mediante el dictamen C-026-2016, del 8 de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



febrero del 2016, que en su apartado de conclusiones manifestó:  
*(...) la respuesta a si la municipalidad puede invertir recursos en obras de infraestructura en servidumbres sobre propiedad privada, debe ser negativa.(...).*

Es por todo lo anterior, que resulta acertado el oficio vertido por Desarrollo Urbano, donde se propone una solución integral por medio de una reunión de vecinos, ya que la Municipalidad se encuentra limitada para actuar en la misma-

De lo contrario, serán los mismos vecinos quienes deberán defender sus derechos por medio de los procesos judiciales establecidos al efecto.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por el Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez. Trasladar a la señora Yamileth Chacón Cascante, en respuesta a su solicitud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Oficio N°ARCH.C-003-06-2020 suscrito por el señor Walter Velásquez Madriz – Encargado de Archivo Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de junio 2020.**

Sirva la presente señores, para saludarles y remitirles la siguiente información: En la Gaceta N° 148 del día domingo 21 de junio del año en curso en sus páginas N° 13 y 14, salió publicado el Reglamento del Albergue Indígena para la Población Cabécar.

Este Reglamento debe ser colocado en un lugar visible dentro del Albergue, además en idioma español e idioma Cabécar.

Por lo que se le debe girar la orden a la Administración, para que se confección en gran tamaño y sea colocado en las instalaciones del Albergue Indígena, para conocimiento de la población indígena que visite dicho lugar y se tomen las medidas adecuadas de su uso he implementación legal.

**Nota:** Remito en forma fotocopiada dichas publicaciones para su conocimiento para lo que proceda.

**Se da por conocido.**

- 9. Oficio No. AL-DCLEAGRO-013-2020 de la señora Cinthya Díaz Briceño – Jefe Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de junio 2020.**

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Erwen Masís Castro, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Recursos Naturales, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: "EXPEDIENTE N° 21675. "LEY PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA POTABLE A LOS OCUPANTES ACTUALES EN CONDICIÓN PRECARIA, DE INMUEBLES DENTRO DE FINCAS O TERRENOS INVADIDO" del que le remito una copia. Publicado a La Gaceta 224 de 25 de noviembre de 2019.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo [rrodriguez@asamblea.go.cr](mailto:rrodriguez@asamblea.go.cr)

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 2433 o 22 43 2434

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Randall Artavia Roda, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**10. Oficio No. AL-DCLEAMB-017-2020 de la señora Cinthya Díaz Briceño – Jefe Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de junio 2020.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21680 “DEROGATORIA DE LEY N°1517 DE 10 DE NOVIEMBRE DE 1952, ADQUISICIONES DE BIENES DE LAS COMPAÑIAS ELECTRICAS DE CARTAGO, PUNTARENAS, TURRIALBA Y LIMÓN”. Publicado en el Alcance N° 272, a La Gaceta 233 de 06 de diciembre de 2019.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo [juan.fernandez@asamblea.go.cr](mailto:juan.fernandez@asamblea.go.cr)

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2139

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11. Oficio No. AL-CPOECO-262-2020 de la Licda. Alejandra Bolaños Guevara – Jefe Área Comisiones Legislativas VIII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de junio 2020.**

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 21662: REFORMA DE LA LEY DE LA AUTORIDAD



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS N.º 7593, Y SUS REFORMAS, PARA RACIONALIZAR EL PRECIO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y DEMÁS SERVICIOS PÚBLICOS, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423.

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**12. Oficio No. CG-036-2020 de la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 junio 2020.**

**ASUNTO: Consulta Exp. 21.336**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto **21.336 “LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO”** el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que **en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Marco Abarca Castro, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**13. Oficio No. AL-CJ-21.986-0351-2020 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe Área Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de junio 2020.**

**ASUNTO: Consulta Proyecto Expediente N.º 21.986**

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, tiene para su estudio el proyecto: **Expediente 21.986 “LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”**.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En sesión No. 3, del 16 de junio de 2020 se aprobó moción para consultar el texto base del proyecto a su representada, publicado la Gaceta N° 129 del 2 de junio de 2020; el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 (consultas institucionales), del Reglamento de la Asamblea Legislativa, que indica: *...” Si transcurridos ocho días hábiles no se recibiere respuesta a la consulta a que se refiere este artículo, se tendrá por entendido que el organismo consultado no tiene objeción que hacer al proyecto” ...*

El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto abierto, al siguiente correo electrónico: [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr)/[dab@asamblea.go.cr](mailto:dab@asamblea.go.cr) o bien, el original, puede ser entregado en la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Asuntos Jurídicos).

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**14. Oficio No. -2020 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefe Área Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de junio 2020.**

ASUNTO: Consulta Exp. 21.887

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 21.887, **“LEY DE ACCESO EFECTIVO A LA SALUD ANTE EMERGENCIAS”**, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 1 de julio.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 13 de julio. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr) donde con todo gusto se la brindaremos.

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**15. Oficio No. AL-CPOECO-159-2020 de la Licda. Flor Sánchez Rodríguez – Jefe Área Comisiones Legislativas VI – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de junio 2020.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 21935: LEY DE RESCATE, RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE EMPRESAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ESTÍMULO A LA PRODUCCIÓN, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Francisco Castro Murillo, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**16. Oficio No. AL-DCLEAMB-026-2020 de la señora Cinthya Díaz Briceño – Jefe Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de junio 2020.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21982 “DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE LA APICULTURA COMO UNA ACTIVIDAD DE IMPORTANCIA PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO DE COSTA RICA Y DECLARATORIA DEL DÍA NACIONAL DE LAS ABEJAS”. Publicado en el Alcance N° 129, a La Gaceta 129 de 02 de junio de 2020.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo [juan.fernandez@asamblea.go.cr](mailto:juan.fernandez@asamblea.go.cr)

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2139

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**17. Oficio No. AL-CPOECO-205-2020 de la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de junio 2020.**

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



sobre el expediente 21521: DISMINUCIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES LEY PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y LA PROSPERIDAD. MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y enviar el criterio de forma digital al correo [COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr)

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Mariano Sáenz Murillo, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**18. Oficio No. CPEM-037-2020 de la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de junio 2020.**

**ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 21.810**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 21.810 “REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 08 de julio.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico [COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Nombrar al Regidor Kevin Aguilar Sandí, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**19. Oficio No. AL-DCLEAMB-066-2020 de la Cinthya Díaz Briceño – Jefe Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de junio 2020.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21954. “LEY DE CONTINGENCIA AMBIENTAL PARA REDUCIR EL CONSUMO



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**EXCESIVO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DOMICILIAR ” del que le remito una copia. Publicado en el Alcance No. 112 a La Gaceta 110 el 14 de mayo de 2020.**

**Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.**

**Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo [maria.moreno@asamblea.go.cr](mailto:maria.moreno@asamblea.go.cr)**

**Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2140 o 2243-2433**

**SE ACUERDA:**

Nombrar a la Regidora Sonia Mirania Díaz Sojo, para que analice este proyecto y presente en la próxima sesión su criterio para ser trasladado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**20. Nota suscrita por la señora Rosa Hernández Sánchez – Presidenta Asociación de Desarrollo Integral El Repasto, dirigida a la Dra. Guisselle Solano – Directora Regional Ministerio de Salud, con copia al Concejo Municipal, de fecha 19 de junio 2020.**

La Directiva de la Junta Directiva de Desarrollo Integral El Repasto, los saluda deseándoles éxitos en su ardua labor.

Al mismo tiempo extenuamos nuestra preocupación, tanto de los vecinos como de los directivos por la situación que se está viviendo en el país con el COVID-19.

La Hacienda La Isabel alberga en sus casas que tiene para sus colaboradores a muchos extranjeros, e incluso dándose a veces problemas de hacinamiento.

Es por este motivo y previniendo una situación que se pueda salir de control, que les solicitamos una intervención sanitaria en estas casas para que no tengamos que lamentar una situación inconveniente tanto para ustedes como para nosotros.

Seguros de contar con su comprensión y ayuda.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Con el asunto de la de la finca La Isabel yo creo que es muy importante no caer en los extremos, yo estuve viendo una publicación donde hablaba de 3 viviendas en donde se iban a ubicar posibles pacientes con COVID - 19, lo que si sería importante es decirle a la Doctora Guisselle Solano del Ministerio de Salud de que si se realice la supervisión muy estricta en cuanto a la cantidad de gente que la Hacienda mete en estas casas, yo como funcionario de salud me ha tocado asistir o visitar estos lugares y en realidad esto se utiliza como baches donde una casita que se fabricó en un principio para una familia, albergan hasta cuatro o cinco familias en temporada de cogidas de café, además de ser inhumano, yo creo que en este momento por lo que está viviendo el país si debería de haber una investigación del Ministerio de Salud, o una supervisión para que esas casitas no se utilicen como baches donde vaya a haber un hacinamiento de personas que eso sería el problema más delicado, por lo otro yo creo que el Ministerio y todos tenemos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que comprender por la situación que afronta el país, volvamos a ver en algunos barrios situaciones bastante complicadas con esto.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Alcaldesa a.i.:** Yo si quisiera llamar a la calma en el tema de no caer en asuntos xenofóbicos con todo esto de las cogidas de café, yo tengo claro y creo que ya muchos estuvimos en la reunión anterior también se ha estado trabajando con el CCI y con los diferentes sectores de salud de Turrialba, incluso el Ministerio de Salud y la Guardia de Asistencia Rural, están haciendo visitas constantes a estos sitios, la gente que está viviendo en este momento en las casas de la finca de La Isabel, ya son personas que vivían ahí permanente, no son personas que acaban de llegar, así es que yo creo que no podemos caer en estos mensajes de temor, incluso esos videos que andan circulando, son totalmente falsos, parte del compromiso del Ministerio de Salud, del Área Rectora de Salud y de la Guardia de Asistencia Rural es justamente estar haciendo constantemente ese tipo de inspecciones y se está haciendo un levantamiento de las personas que están en condición migratoria regular y condición migratoria irregular. Entonces así es que por favor llamar a la calma y que no caigamos en el error de la xenofobia y maltrato hacia las personas que están en condición irregular.

**Reg. Randall Artavia Roda:** Nosotros tuvimos en la reunión de la Comisión de Seguridad y nos hemos dado cuenta que los trabajos realizados se han hecho realmente en conjunto tanto la Fuerza Pública, como la Doctora del Ministerio de Salud, Caja Costarricense del Seguro Social, y hemos estado trabajando muy bien yo creo que el merito para la Doctora de verdad que es muy grande ella ha trabajado como debe ser, gracias a Dios como lo hemos visto en Turrialba que no ha llegado ahorita un caso y podemos tenerlo en cualquier momento pero estamos preparados para eso, sobre estas 3 casas que hablan ahí en el lugar del Repasto, eso la finca lo dio con el fin de que si llegara algún caso con algún trabajador poderlo tener aislado ahí, entonces el Ministerio de Salud, va a estar consciente de que hay una persona ahí internada y le van a dar seguimiento, entonces para que quede claro que todo se está haciendo bien no se ha hecho nada malo, ahí estamos trabajando en conjunto de hecho hemos tratado con la gente del personal de migración y ellos nos dieron el apoyo para poder trabajar aquí en Turrialba con ellos también, entonces la calma, estamos todo bien, está tranquilo. Que queden en actas mis palabras.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para que realicen la investigación de esta situación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**21. Nota suscrita por el señor César Mora Brenes – Presidente Comité de Vecinos Bajo de los Mora, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 16 de junio 2020.**

Los vecinos del Bajo de los Mora, con dirección en tres equis un kilómetro al norte carretera a Siquirres entrada a mano izquierda, representado por el comité de camino conformado de la siguiente manera:

Cargo	Nombre Completo	Cédula
Presidente	Cesar Mora Brenes	3-364-505
Vicepresidente	Lerry Gutiérrez Quirós	1-915-436



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Secretaria	Wendy Córdoba Vásquez	3-426-521
Tesorera	Karla Vanessa Camacho Mora	1-1307-495
Vocal 1	Liliana Olivares Loaiza	3-373-737
Vocal 2	Aldemar Mora González	3-260-313
Vocal 3	Marlene Camacho Mora	1-683-570
Fiscal	Ronald Ramírez Salmerón	3-299-625

De la manera más respetuosa solicitamos ante su representada nos arreglen el camino de nuestro lugar de residencia, solicitando interpongan sus buenos oficios a fin de realizar mejoras al camino público registrado con los códigos 3-05-240 y 3-05-328 mide aproximadamente 1 kilómetro, cabe indicar que nunca, nuestro gobierno local ha realizado mejoras, ayudas o entrega de materiales para el mantenimiento del mismo, esto a pesar del pésimo estado en que se encuentra tanto el camino , como el único puente de acceso el cual representa un peligro para quienes tenemos que transitar día a día, a tal punto que en tiempo de lluvia es de alto riesgo utilizarlo.

En nuestra zona, nos dedicamos a la producción de culantro coyote, así como diversos productos agrícolas, la avicultura, tilapias, cerdos y ganado, el deterioro que mantiene nuestro camino público está afectando, nuestra economía, debido al NO ingreso de vehículos que vienen a comprar los productos, así como la entrega de insumos tales como concentrado, abonos, alimentos, esto debido a que quienes ofrecen estos servicios no quieren ingresar por el mal estado del camino, a tal punto que cuando han podido ingresar por insistencia o bien necesidad, nos vemos con la problemática que no pueden salir y debemos pagar maquinaria pasada para que los pueda sacar, por lo anterior los taxis, o cualquier servicio de transporte no quiere ingresar.

También perjudica el traslado de los niños (as) y adolescentes a los centros educativos, tenemos adultos mayores que se ven afectados por la situación, la intervención a mejorar nuestro camino es de índole urgente, esto porque ni la ambulancia puede ingresar en caso de una emergencia, el tema como vecinos nos preocupa y nos ocupa a organizarnos en pro de mejorar nuestras condiciones de libre tránsito.

Por lo anterior de la manera más respetuosa solicitamos nos colaboren e intervengan pronto, de ante mano gracias por la atención.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la solicitud de los vecinos del Bajo de los Mora a la Junta Vial Cantonal y al Consejo Distrito de Tres Equis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Sind. Delio Camacho Chinchilla:** Si ya los muchachos están debidamente juramentados los de los caminos y si es un camino muy importante, está muy dañado, entonces para que nos puedan ayudar en eso. Que conste en actas mis palabras.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**22. Nota suscrita por el Ing. Róger Madrigal Delgado, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 17 de junio 2020.**

Distinguidos miembros del Concejo Municipal, reciban un cordial saludo, les deseo éxitos en su gestión

El pasado mes de enero presenté en la Casa de la Cultura un proyecto con el objetivo de apoyar la reactivación económica que tanto necesita nuestro Turrialba, este proyecto consiste en utilizar el deporte como un mecanismo para atraer "turismo" nacional.

Durante más de 3 meses me dediqué a recolectar la opinión de personas costarricenses no Turrialbeñas, ante la consulta: al mencionarle Turrialba, ¿con qué lo relaciona? Las respuestas fueron muy variadas pero el mayor porcentaje se enfocaron en (Volcán, queso, Guayabo, cañales y cafetales) en una minoría se mencionó (Catie, el tren, carretera a Limón y el río Reventazón).

Estoy seguro que todos nos identificamos con alguna de las respuestas y es justo aquí donde nace el concepto del proyecto, hoy día estamos viviendo una situación única, que nos exige lo mejor de nosotros para salir adelante, es ahora cuando más debemos pensar en el futuro y tomar partida de todas y cada una de las oportunidades que se nos presentan y es por esta coyuntura que les solicito una audiencia para presentarles con mayor detalle el proyecto.

Quiero informarles total transparencia que esta propuesta por su naturaleza y los alcances es para que sea encabezada por el Gobierno local, no quiero que se malinterprete en ningún momento que este proyecto es "privado".

El resultado del trabajo que se realizó para la creación de este proyecto ya esta dando sus primeros "frutos", se tiene un evento programado para el 12 y 13 de Setiembre, según lo autorice el Ministerio de Salud.

Mucho les agradezco tomar en consideración que entre más pronto se tomen acciones, mejor preparados estaremos para cuando las restricciones del Ministerio de Salud se levanten.

Quedo atento a su gentil respuesta.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la nota del Ing. Róger Madrigal Delgado a la Comisión Municipal de Turismo, para que le den una audiencia y posteriormente se presente al plenario del Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**23. Oficio GAD-49-2020 suscrita por la Licda. Rosaura Molina Romero – Gestión Administrativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 04 de junio 2020.**

**Asunto: Inventario de Activos Albergue Indígena**

En respuesta al oficio SM-377-2020,- procedo a rendir informe del estado del Inventario de activos del Albergue Indígena, ubicado en Carmen Lyra de Turrialba.

**EQUIPAMIENTO ALBERGUE INDIGENA**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**INFORME DE ACTIVOS**

ARTICULO	MARCA	MODELO	SERIE	# ACTIVO	PRECIO	ESTADO
MESA PLASTICA 10 PUETOS	BLANCA	No tiene	no registra	A-401	<b>₡83.500,00</b>	Bueno
MESA PLASTICA 10 PUETOS	BLANCA	No tiene	no registra	A-402	<b>₡83.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-348	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-349	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-350	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-351	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-352	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-353	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-354	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-355	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-356	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-357	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-358	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-359	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-360	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-361	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-362	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-363	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-364	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-365	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-366	<b>₡22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-367	<b>₡22.500,00</b>	Bueno



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-368	<b>¢22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-369	<b>¢22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-370	<b>¢22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-371	<b>¢22.500,00</b>	Bueno
SILLAS PLASTICAS	BLANCAS	No tiene	no registra	A-372	<b>¢22.500,00</b>	Bueno
CAMAROTES INDIVIDUAL	EN METAL	NEGRO	no registra	A-403	<b>¢228.500,00</b>	algunos fueron cortados
CAMAROTES INDIVIDUAL	EN METAL	NEGRO	no registra	A-404	<b>¢228.500,00</b>	algunos fueron cortados
CAMAROTES INDIVIDUAL	EN METAL	NEGRO	no registra	A-405	<b>¢228.500,00</b>	algunos fueron cortados
CAMAROTES INDIVIDUAL	EN METAL	NEGRO	no registra	A-406	<b>¢228.500,00</b>	algunos fueron cortados
CAMAROTES INDIVIDUAL	EN METAL	NEGRO	no registra	A-407	<b>¢228.500,00</b>	algunos fueron cortados
CAMAROTES INDIVIDUAL	EN METAL	NEGRO	no registra	A-408	<b>¢228.500,00</b>	algunos fueron cortados
CAMAROTES INDIVIDUAL	EN METAL	NEGRO	no registra	A-409	<b>¢228.500,00</b>	algunos fueron cortados
CAMAROTES INDIVIDUAL	EN METAL	NEGRO	no registra	A-410	<b>¢228.500,00</b>	Bueno
CAMAROTES INDIVIDUAL	EN METAL	NEGRO	no registra	A-396	<b>¢228.500,00</b>	Bueno
CAMAROTES INDIVIDUAL	EN METAL	NEGRO	no registra	A-397	<b>¢228.500,00</b>	Bueno
CAMAROTES INDIVIDUAL	EN METAL	NEGRO	no registra	A-398	<b>¢228.500,00</b>	Bueno
CAMAROTES INDIVIDUAL	EN METAL	NEGRO	no registra	A-399	<b>¢228.500,00</b>	Bueno
CAMAROTES INDIVIDUAL	EN METAL	NEGRO	no registra	A-400	<b>¢228.500,00</b>	Bueno
MUEBLE DE MADERA	ALACENA	café	no registra	A-373	<b>¢248.300,00</b>	<b>NO ESTA</b>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



MUEBLE DE MADERA	ALACENA	café	no registra	A-374	₡248.300,00	<b>NO ESTA</b>
MUEBLE DE COSINA AEREO	MADERA	café	no registra	A-375	₡253.250,00	<b>mal estado</b>
TETERA CALENTADOR AGUA	Aluminio	40865	no registra	A-376	₡36.725,00	<b>Denuncia 18-000203-0067 POR ROBO EN EL OIJ</b>
CAMARA DE REFRIGERACION	WHITE WASTIGHOUSE	WWSS2615SS0	4A73000971	A-377	₡565.430,00	Bueno
COFFE MAKER	BLACK DECKER	1725TU	98500	A-378	₡98.500,00	<b>Denuncia 18-000203-0067 POR ROBO EN EL OIJ</b>
SARTEN ELETRICO C/TEFLON	BLACK DECKER	1725TU	0	A-379	₡53.700,00	<b>ESTA EN MAL ESTADO</b>
COCINA ASERO INOXIDABLE	MAVE 4 DISCOS	EME7640CVX	1705L132463	A-380	₡385.300,00	<b>mal estado</b>
HORNO MICROONDAS	SAMSUM	AME811CST	0A4ERJ701073A	A-381	₡117.600,00	<b>Denuncia 18-000203-0067 POR ROBO EN EL OIJ</b>
LAVADORA SEMIAUTOMATICA	MABE 16KG	LMD1607VB0	ST17090821AMB0307	A-382	₡215.500,00	<b>Buen estado</b>
SECADORA SEMIAUTOMATICA	WHIRLPOOL 16 KG	7MWED1650EQO	M71901315	A-383	₡375.500,00	<b>mal estado</b>
LICUADORA EN ACERO	NINJA	NEGRO	no registra	A-384	₡370.000,00	<b>mal estado</b>
OLLA DE PRECION 15LTS		No tiene	no registra	A-386	₡173.500,00	<b>NO ESTA</b>
OLLA ARROCERA DE 35T	SANKEY	RC-80	no registra	A-387	₡97.500,00	<b>Denuncia 18-000203-0067 POR ROBO EN EL OIJ</b>
TELEVISOR PANTALLA PLANA 32"	RCA	RC32A17S	RC32A17S-03732	A-388	₡215.677,00	<b>Denuncia 18-000203-0067</b>



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



						<b>POR ROBO EN EL OIJ</b>
EQUIPO DE SEGURIDAD	SWANN 16 CANALES	No tiene	no registra	A-389	<b>¢985.753,00</b>	requiere revisión
EQUIPO DE SEGURIDAD	MONITOR SAMSUNG	LS19F355HNL XZP	ZZSHH4TJ10 0951L	A-389		requiere revisión
CAMAROTE MATRIMONIAL	NEGRO METAL	No tiene	no registra	A-390	<b>¢323.500,00</b>	Bueno
CAMAROTE MATRIMONIAL	NEGRO METAL	No tiene	no registra	A-391	<b>¢323.500,00</b>	Bueno
CAMAROTE MATRIMONIAL	NEGRO METAL	No tiene		A-392	<b>¢323.500,00</b>	Bueno
EXTINORES		ABC 20 libras		A-390	<b>¢0,00</b>	se necesitan recargar
EXTINORES		ABC 20 libras		A-391	<b>¢0,00</b>	se necesitan recargar
EXTINORES		ABC 20 libras		A-392	<b>¢0,00</b>	se necesitan recargar

### CONCLUSIONES

En fecha 19 de febrero el 2018, se presenta denuncia ante el OIJ, numero de denuncia 18-000203- 0067PE, por robo de la pantalla de televisión, Olla Arrocera, Microondas y Coffee Maker.

Se recomienda la revisión de los activos que están en mal estado para ver si es posible, su reparación, en caso contrario proceder con el tramite respectivo ser retirados de dicho inventario de activos.

De igual manera se recomienda la revisión del sistema de seguridad (cámaras), para ver si están funcionando, no se puede observar videos de grabación desde el monitor respectivo, ya que se encuentra bloqueado.

Se requiere proceder con la recarga de los extintores los cuales son tipo ABC de 20 libras.

Así mismo se recomienda realizar una revisión del sistema contra incendios del edificio con el fin de verificar que el mismo se encuentra en funcionamiento, en aras de resguardar la vida de quienes permanecen el sitio y con ello evitar futuras responsabilidades de la administración, para lo cual se requiere la contratación de un profesional en esta área.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Como toda obra de infraestructura, es vital contar con un plan de mantenimiento anual preventivo, con el fin de no incurrir en un plan por daños y altos deterioros de la infraestructura existente, el cual debe ser implementado por un profesional en el área de Ingeniería o arquitectura que termine los trabajos a realizar y el costo estimado de los mismos.

Se proceda con la limpieza del edificio el cual se denota un gran deterioro con abundantes telas de araña y paredes sucias, servicios sanitarios, basuras en las zonas verdes, esta limpieza debe generarse todos los días por parte de la persona que trabaja en el lugar, quien debe mantener el orden y aseo del lugar.

**Reg. Flora Solano Salguero:** En el Concejo anterior siempre pelie porque en la parte de limpieza siempre ha estado deteriorada, las personas que han traído, traen solo a una persona y con una persona ahí no se puede, siempre dije tiene que haber alguien que administre ese albergue, porque vean yo no sabía que habían cortado los camarotes, se hizo al inicio para que se pudiera abrir ese centro, ese albergue, se hizo tipo campaña con la Radio Cultural para poder tener colchonetas y que se pudiera abrir ese albergue, siempre digo yo bueno ese no es un edificio apto para ellos porque ellos tienen otro tipo de cultura, pero así se hizo, así se aprobó, y yo le había pedido a doña Vanessa y a la misma Rosaura que fueran hacer una inspección del lugar porque las veces que habíamos ido estaba eso en mal estado, esa es la posición que viven ellos yo las respeto para mí son mis hermanos indígenas y es un lugar donde ellos tienen que albergarse y eso si me llama mucho la atención pero creo que ya es hora de que ese albergue sea administrado, porque había un convenio con la Asociación de Desarrollo de Chirripó donde ellos pagan actualmente la persona que administra y que debe ser una persona Cabecar por el idioma o el lenguaje de ellos, pero resulta que ahora están contratándolas por 3 meses porque ni seguro tienen y como digo me parece lo más lógico es que alguien administre ese albergue porque ya ahí van a haber responsabilidades, ahí se le dice al Presidente que casi nunca se veía a don Juan Carlos de la forma en como estaban tratando ese edificio que no costó 5 colones pero como les digo la costumbre de como ellos viven, no están acostumbrados a vivir en esos lugares así como para que ellos pudieran tener bien bonito eso, bien limpio, yo siempre llegaba y les decía miren esto está sucio, lo que son las paredes es algo terrible y ese robo que hicieron se metieron por una ventana que nosotros de dinero de nosotros pusimos para poner la verja, porque ahí nunca había dinero, lo poquito que salía era para comprar los utensilios para limpieza, el resto nadie sabía que se hacía porque no había un control estricto, lo que había era una comisión y al final la comisión quedamos solo don Edgar y mi persona y yo traté de servir hasta donde pude, así que siempre estoy a la orden por si me van a ocupar en algo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** No entendemos nunca hubo una Junta, empezó con una comisión que al final terminó siendo usted con un par de compañeros y por eso ahora ya hay un reglamento y ahora hay que revisar este proceso.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Conozco bastante del asunto del albergue indígena y además de que hubo por ahí anteriormente cuando fui miembro de la Comité Municipal de Emergencias, en varias ocasiones tuvimos que estar allá y es preocupante yo estoy de acuerdo que está bien, que está la Asociación Indígena, y todo esto pero tiene que haber una administración a la par de esto porque no es justo que se sigan perdiendo las cosas, que se sigan dañando las cosas, es cierto que una cosa es cultural pero ahí la situación es otra es de paso, es un lugar donde ellos tienen que llegar a estar una noche, dos noches para una atención médica y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



todo, pues es algo cultural pero tampoco es para que la estructura se deteriore, se eche a perder o se haga ahí cosas que no se deben de hacer, digamos el asunto de los camarotes, las situaciones que han pasado ahí pero yo creo que debe ser una administración que vaya de la mano de la Asociación Indígena si ellos quieren llevar el asunto por aspectos culturales pero también tenemos que ir viendo de que la inversión que se ha hecho ahí es una inversión bastante fuerte y yo creo que es sumamente importante rescatar estos valores, han pasado muchas cosas digamos cuando estuve con la Comisión Municipal de Emergencias en distintas ocasiones en emergencias que se dieron se llevaban espumas, cobijas, y muchas de estas cosas al final de cuentas había que quemarlas o había que descartarlas, creo que es importante si se forma la comisión nosotros deberíamos valorar el aspecto de la administración de este inmueble esto porque en realidad la inversión que se ha hecho ahí es una inversión bastante grande, ese edificio, ahora estaba viendo que habían cámaras, que había televisor y que muchas de estas cosas se han metido hasta a robar entonces yo creo que deberíamos de tomar una decisión ya de que haya una administración que vaya de la mano de la Asociación Indígena también pero se proteja el valor de lo que ahí se ha estado invirtiendo.

**SE ACUERDA:**

Nombrar una Comisión Especial que analice este inventario y realice una visita al Albergue Indígena. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Yorman Guillén Salazar en lugar del Reg. Walding Bermúdez Gamboa)

La Comisión estará integrada por el Regidor Francisco Castro Murillo, el Regidor Kevin Aguilar Sandí, Regidor Mariano Sáenz Murillo (quien asume la presidencia provisional), la Regidora Flora Solano Salguero y el Regidor Randall Artavia Roda, con la junto con asesoría de la del Gestora Administrativa doña Rosaura Molina y el Licdo. Carlos Calvo Sánchez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Flora Solano Salguero: La vez pasada se le había solicitado al Concejo Municipal un informe a Vanessa, yo tengo ese informe porque si me había interesado saber cómo se iba a cómo a hacer con ese albergue, entonces que se le pida al Departamento de Secretaría que le anexasen ese informe que dio la Arquitecta Vanessa.

**La Presidencia somete a votación el leer los Dictámenes de Comisión hasta las 5:15 p.m que vendría el señor Osvaldo Sequeira Araya. Aprobado por unanimidad.**

**ARTICULO TERCERO**  
**DICTÁMENES DE COMISIONES**

**1. Comisión Investigadora Quebrada Delgado.**

A continuación, se presenta el informe final de lo que se pudo recabar hasta la fecha del caso denominado "Puente Quebrada Delgado" ubicado en La Suiza de Turrialba. Labor que fue desarrollada por todos sus miembros en conjunto con el Asesor Legal del Concejo Municipal, quienes nos encargamos de recabar información, tanto testimonial, documental como con visitas de campo. Misma que consta en el ampo,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



y que se conforma por 271 folios. Proyecto que se inició a construir aproximadamente en el 2011.

Cabe resaltar que el fin de la presente investigación fue de esclarecer lo sucedido con dicha construcción, en la que hubo errores que le costaron un desembolso económico extra a la Administración. De igual forma se mostraron durante el proceso, diversas debilidades en el trámite de dicho proceso constructivo, por lo que también se debería tener como aprendizaje para los futuros periodos constitucionales.

Aclarando desde ya, que dicha investigación no corresponde a un Órgano Director, sino más bien, tiene como objetivo esclarecer los motivos, debilidades y omisiones que contribuyeron para que se produjera el error. De igual manera, a cada uno de los entrevistados se les advirtió que no estaban ante una comparecencia de órgano director ni mucho menos juzgatoria. Sino más bien se fue enfático en que sería un conversatorio sobre el tema.

Dentro del proceso fueron entrevistados: María Elena Montoya Piedra, Douglas Céspedes Villagra, Julio Mora Solano, Karleny Salas Solano, Luis Fernando León Alvarado, Alexis Rodríguez Campos, Adrián Sánchez Quesada, René Mora Vargas, trabajadores de la empresa constructora, los señores: Juan Luis Pérez Vásquez y Carlos Fernández Quirós. Por parte de la señora Diputada Paola Valladares Rosado, la misma en virtud de su agenda, envió la información que consideraba necesaria por medio de un escrito que consta desde el folio 097 en adelante.

Por otra parte, y como se manifestó en líneas anteriores, al no existir un expediente completo sobre este proyecto, el que maneja la Comisión fue realizado conforme al orden en el que fueron entregados los documentos. Por lo que no llevan un orden cronológico.

#### **I. Datos.**

El expediente que se logró ubicar en el Departamento de Gestión Vial, el cual se denomina "Camino Las Colonias- Las Nubes, 3- 05-005, Longitud: 1.5 km. (Folio 001).

En el mismo, en su registro o índice, se ven marcados con "checks" que contiene lo siguiente:

Plano o mapa del camino, boleta de inventario físico, boleta de inventario de necesidades, boleta de inventario socio económico, boleta de cálculo de índice de viabilidad técnica social (IVITS), Boleta de análisis de flujo vehicular, informes de capacitación y divulgación, información general de comité de caminos, acuerdos y convenios de cooperación suscritos, copia de donación de derechos de vía. (Folio 002).

Como observación al margen se puede resaltar por parte de esta comisión, que no se plasma firma, ni nombre de quién fue el encargado de realizar esos levantamientos. (ver folios 001 al 011) y que dicho documento se encuentra identificado para el uso del MOPT, en específico de la Dirección General de Planificación. Sin embargo, en folio 008, se plasmó en el apartado de observaciones que se contó con la colaboración de Edgar Gómez y Yamileth Villalobos. Quienes en apariencia realizaron ese levantamiento en fecha 10-08-2004., siendo claro en que dichas personas no son funcionarias de la Municipalidad de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



También seguido a dicha documentación se pudo recabar la resolución número 1428-2018- SETENA, en la que a solicitud del señor Alcalde, Luis Fernando León Alvarado, se amplía la Viabilidad Ambiental por un plazo de un año. Marcando una gestión importante de este último. (ver folio 014, 015, 016, 017 en concordancia con folio 020).

Dicha solicitud realizada por el señor Alcalde se puede observar mediante el oficio MT-AM-LFLA-567-2018, fechado el día 4 de abril del año 2018.

En folio 023, consta una parte de la Resolución número 920-2016- SETENA, en la que en su apartado número 10, se indica que es coso de dicho proyecto se estimó en setenta y seis millones de colones exactos. Esta Comisión al no tener los conocimientos técnicos para realizar dicha valoración es que se le solicita al Concejo Municipal que acuerde trasladarle dicho dato a la Administración y que se indique el costo exacto que hasta la fecha ha costado dicho proyecto.

Por otra parte, se efectuó una gestión ante el ICE, la cual fue solicitada por el Promotor Social de la Municipalidad de Turrialba, la cual corresponde a la solicitud para que sea reubicado un poste de tendido eléctrico que se encontraba en la zona y cuya solicitud fue resuelta mediante el oficio número ADTC-14- 2014. (ver folio 028 y 029).

En el folio 032, 033 y 034, consta escrito del Comité Comunal de Caminos, en la que se adjunta el acta extraordinaria 01-2014, y en la cual adjunta un resumen ejecutivo de las gestiones realizadas desde el año 2011 hasta el 2014., realizado por dicho Comité en el cual se detalla textualmente en lo que interesa|:

*“2011- Se realizan reuniones con la comunidad de las Colonias sobre el proceso y los trabajos necesarios para construir el puente.*

**2012- Construcción de bastiones y aletones del puente, con un costo cercano a los 15 millones, la obra fue realizada bajo el diseño y planos emitidos por la Dirección de Puentes del MOPT. El subrayado no es del texto original.**

*Se realizan las mediciones de los terrenos contiguos a las construcciones del puente para verificar linderos, para así negociar con los colindantes ceder los terrenos que sean necesarios.*

*2013- Se le solicita materiales al MOPT para la construcción de la superestructura del puente, estos son aprobados y se encuentran en el plantel de Cartago. Se asignan 20 millones de colones en el presupuesto para la ejecución del proyecto, los cuales siguen asignados en el 2014.”*

El folio 038, que se denomina: “Informes de Capacitación y Divulgación, ayuda a memorias”, de seguido en folio 039, consta la minuta de una reunión efectuada el día 17 de noviembre del año 2014, con los propietarios del inmueble que podría verse afectado en la construcción del puente, dicha reunión en apariencia, tuvo como fin, el lograr un acuerdo de donación de dicha porción de terreno a favor de la Municipalidad. Lográndose dicho fin, que en total significó una donación de 52m2 para la construcción de rellenos.

En el apartado de presentes se indica que estuvieron: María Elena Montoya Piedra, en su calidad de Alcaldesa, Paola Valladares Rosado, Adrián Sánchez y Gabriela Pizarro Palma, como funcionarios municipales, Zoila Araya y Andrey Araya, como propietarios del terreno y Enrique Castro, del Comité de Caminos La Selva- Las



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Colonias, uno de los temas medulares fue la donación de la porción del terreno que sería la necesaria para el giro correcto. (ver acta de donación, en folio 064)

Ya estrictamente sobre los bastiones y aletones del puente, se puede observar en folio 062, el oficio número COGUSA- 065-2012, dirigido a la señora Paola Valladares Rosado, suscrito por Carlos Solano Salazar, quién en aparentemente funge como representante de la empresa constructora que se adjudicó la contratación para mano la mano de obra de dicha construcción, siendo la número CONTRATACIÓN DIRECTA N. 2011CD- 000215—01, . El cual manifiesta en lo que interesa, el monto que fue pagado por la construcción de los bastiones (que no funcionaron), siendo el mismo de ₡ 7 076 000.

**Expresamente manifiesta en su cuarto renglón, que dicha construcción se dio conforme al anteproyecto P-946 de la Dirección de Puentes del MOPT.**

**Tesis que se ha venido desarrollando y sosteniendo por parte de esta Comisión, la cual consiste en que dicho proyecto se desarrolló tal y como lo indicó el proyecto P-946, de la Dirección citada.** Tal y como se expresa en el oficio DP- 2014-409, emitido por el MOPT, División de Obras Públicas, Dirección de puentes, en la que se reitera lo que se ha venido mencionando, en su segundo párrafo se indica que la construcción va de acuerdo con lo dispuesto por ese Ministerio en el anteproyecto P-946.

En folio 073, la Alcaldesa en ejercicio Lic. María Elena Montoya Piedra, solicita mediante el oficio MT-AM-MEMP-0519-2015, al Coordinador de la Unidad de Gestión Municipal, de LANAMME, la cual da respuesta a dicha solicitud mediante el oficio LM- PI-GM-OF-42-2015, fechado el día 7 de diciembre del año 2015. Y en el cual, dentro de sus conclusiones, folio 081, se indica a groso modo, que la estructura construida no reúne en la actualidad las condiciones para colocarle una superestructura como la indicada en los planos del MOPT.

En folio 206, se encuentra el oficio UAI- MT/ 108-2019, en el que la señora Auditora manifiesta que dicha Unidad, advirtió a la Alcaldía Municipal que debía realizar una investigación, para establecer responsabilidades. También en los conversatorios sostenidos con la señora Auditora, esta manifestó que no poseía el presupuesto necesario para instaurar una investigación tan técnica como la misma.

Con dichos testimonios, así como lo recabado documentalmente, se logró determinar lo siguiente:

- La comisión hizo un considerable esfuerzo por ubicar las bitácoras de dicha construcción sin llegar a dar con el paradero de las mismas. Se consultó a la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Archivo Municipal, los cuales indicaron desconocer dónde se encuentran las mismas.
- Se intentó entrevistar a la señora Diputada Paola Valladares Rosado, sin embargo, no se pudo concretar por motivos de su agenda, según lo explicó por escrito. Cabe resaltar que ella antes de iniciar sus labores legislativas fue la encargada de dicha obra, cuando su puesto fue en la UTGV. Sin embargo, al analizar el informe emanado de LANAME, se determina que la señora Valladares Rosado, siguió los planos tal y como fueron designados por parte del MOPT, según lo que nuestra comisión pudo recabar. Por otra parte, a través de un documento escrito presentado ante la Secretaría Municipal, su persona realiza un descargo, en el que explica su versión de los hechos. Es



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



importante aclarar que su persona debido a su condición de Diputada de la República, posee inmunidad. \*\* ANOTAR NÚMERO DE ACTA Y DE SESIÓN EN LA QUE FUE APROBADA\*

- Se determinó que la Ex Alcaldesa, María Elena Montoya Piedra, trasladó a la Unidad de Auditoría Interna el caso para su investigación, ya que a su criterio existían irregularidades. Sin embargo, la Auditora Municipal le devolvió el expediente a la Ex Alcaldesa porque a su criterio no poseía en el momento los recursos técnicos y económicos para llevarla a cabo. Cosa que a criterio de la Comisión debió haberse hecho en su momento, de conocimiento para el Concejo Municipal, para que se buscara apoyo y poder efectuarla. Es importante indicar que el informe de LANAME, no se hizo de conocimiento de este Órgano Colegiado, pues para el criterio de la Alcaldía Municipal de dicho periodo, no era necesario hacerlo. Así fue expresado durante las entrevistas realizadas.
- Posteriormente se da el cambio de poder en la Alcaldía Municipal, quedando como Alcalde electo Luis Fernando León Alvarado, el cual aporta su testimonio y como prueba documental también, de que él, en calidad de alcalde electo, y que para ese momento no se encontraba en ejercicio, consultó a la señora María Elena Montoya Piedra, quien se encontraba en ejercicio, sobre el caso que se analiza. Sin recibir explicación alguna. Al ya entrar a ejercer su mandato, conoció del tema, sin embargo, no abrió los respectivos órganos directores. Cuestión que para esta comisión, debió hacerse sino desde el inicio.

Es importante resaltar, que el Alcalde Municipal, Luis Fernando León Alvarado, sí hizo de conocimiento para el Concejo Municipal, el informe emitido por LANAME, esto en agosto del 2016.

## **II. Conclusiones.**

Durante las entrevistas, reuniones, sesiones realizadas por esta comisión, así como por la documentación que se pudo recabar, se pudo concluir que a nivel institucional existe una gran debilidad en cuanto al seguimiento y supervisión de las obras que se realizan, así como en procedimientos, es que se denota la carencia institucional en cuanto al resguardo de los libros (o el nombre que se les asigne) de cada una de las obras que se efectúan.

Por lo que es necesario solicitarle a la Unidad de Auditoría Interna, el realizar un análisis de la unidad aquí involucrada, para observar los procedimientos que utilizan para estos efectos.

Por otra parte, se pudo comprobar, que, en su momento, la Alcaldía Municipal no consideró oportuno comunicar al Concejo Municipal, por razones que los entrevistados no pudieron explicar de manera racional y analítica. Siendo al parecer una decisión más subjetiva que objetiva.

Lastimosamente en el caso que nos ocupó, la Comisión determinó que, entre la Administración de ese momento, y la Unidad de Auditoría Interna, hubo una negación de realizar las investigaciones pertinentes, recalcando, que para dicho momento, se podría estar dentro de los plazos indicados por la normativa, para la respectiva investigación y sanción, que principalmente debía ir dirigida en recuperar el dinero que presupuestariamente se tuvo que erogar de más debido al error.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Siendo que de la primera no se obtuvo respuesta del por qué no se investigó en ese momento, y de la segunda, manifestó en una de las entrevistas, que no poseía los medios técnicos ni el contenido presupuestario para dirigir una investigación de este tipo.

Sobre las responsabilidades individuales de cada funcionario que estuvo involucrado en el mismo, es importante indicar que aproximadamente el caso data de 10 años atrás, por lo que los plazos dentro de la Ley General de Administración Pública, Código de Trabajo, y demás normativa aplicable, concernientes a la potestad sancionadora o el también denominado Derecho Administrativo Sancionatorio, podrían verse anulados. Sin embargo, desde la vertiente del Derecho Penal Administrativo, en caso de que se haya configurado algún tipo penal, será el Ministerio Público, o Juzgado Penal quienes deberían analizar sus prescripciones o caducidades en caso de existir las. Por lo tanto, otra conclusión y recomendación que realiza esta Comisión, es que el señor Alcalde, en su carácter de Administrador general, sea quien por medio de sus Asesores Legales o bien de la Asesora Institucional, instruyan el debido proceso ante el Ministerio Público contra las personas que en el presente informe se mencionan.

**(f) Regidor Arturo Rodríguez Morales.**

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Lo que yo solicito es lo siguiente que sea incorporado en el acta sí, pero que la secretaria nos mande a nuestros correos electrónicos que tenemos registrados el documento ojala mañana mismo en el sentido que tengamos el documento para estudiarlo y venir con una mejor posición porque si esperamos que incorporen con el acta y el acta la dan el mismo día de la sesión nosotros prácticamente si es un informe tan grande, tan voluminoso, etc., no nos va a dar tiempo de estudiarlo a detalle entonces me gustaría que se incorpore en el acta pero también se nos envíe el documento escaneado o si lo tienen digitalmente la secretaría a nuestras cuentas individuales para así nosotros estudiarlo y tener un criterio muy bien elaborado por la próxima semana, si es importante a los compañeros del Concejo Municipal indicarles que este informe se creo una comisión en el Concejo anterior para investigar esa situación. Entonces me parece compañeros que si le saquemos el tiempito para estudiarlo y ya ahí hay una recomendación que hay que hacer y me parece que tener un criterio antes de votarlo y no levantar la mano sin ningún criterio que lo leamos y tomemos la mejor decisión para la próxima semana, entonces si fue una inversión que se perdió por 80 millones de colones en ese puente de la Quebrada Delgado y yo siempre estoy anuente a resguardar el erario público de esta Municipalidad y que los responsables tienen que asumir sus responsabilidades del caso. Que queden en actas mis palabras.

**Se incorpora al acta para que sea discutido en la próxima sesión ordinaria del martes 30 de junio del presente año.**

**2. Informe la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza**

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión No. 007-2020. Celebrada el día Martes 16 de junio del 2020, me corresponde analizar y dar una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto de Ley. Regidora Yubel Calderón Loaiza.

PROYECTO de Ley 21900



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Propuesta de argumentos ante consulta del Expediente 21900

**Nombre del Proyecto en Consulta:**

LEY DE BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR POR LAS REPERCUSIONES DE LA EPIDEMIA COVID19 MEDIANTE REDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA LEY N.º 10, LEY DE LICORES Y SUS REFORMAS Y LA LEY N.º 5792, REFORMADA POR LA LEY N.º 9036.

**Comisión en la que se encuentra:**

Sociales

**Objeto del proyecto:**

Apoyar solidariamente con un bono mensual a las mujeres jefas de hogar que mantienen sus familias a través de trabajos informales, mediante una redistribución eficiente de recursos financieros que obtiene el IFAM y las municipalidades del impuesto de licores y cervezas creado mediante la Ley N.º 10 y sus reformas y la Ley N.º 5792, reformada por la Ley N.º 9036, por un periodo de SEIS MESES, prorrogable según las repercusiones de la epidemia COVID19.

**Criterios acerca del proyecto:**

No tiene, el departamento de Servicios técnicos, no se ha pronunciado aún.

**Se recomienda:**

Solicitar al departamento de Tesorería, Patentes y Legal, realizar un detallado criterio a razón de este proyecto para proceder posteriormente a la respuesta oficial de la comisión que nos consulta.

**Justifico mi razonamiento con el siguiente criterio:** Con el cierre de las licencias de clase b, es probable que las municipalidades no obtengan ingresos frescos y el proyecto atente contra la técnica y operatividad del mismo.

Se rescata la buena voluntad de direccionar apoyos hacia la población de mujeres jefas de hogar, un gran porcentaje de la población que requiere de mucho apoyo y desarrollo de estrategias que les permita desarrollarse.

Por tal motivo, le solicito Concejo Municipal no apoyar el proyecto de Ley del expediente 21900, LEY DE BONO SOLIDARIO PARA MUJERES JEFAS DE HOGAR POR LAS REPERCUSIONES DE LA EPIDEMIA COVID19 MEDIANTE REDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES DE LA LEY N.º 10, LEY DE LICORES Y SUS REFORMAS Y LA LEY N. 5792, REFORMADA POR LA LEY N.º 9036.

Por acuerdo, firme, envíe de oficio del criterio del Concejo Municipal de Turrialba a la Asamblea Legislativa con inmediatez.

**(F) Reg. Ana Yubel Calderón Loaiza.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.900. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Francisco Castro Murillo en lugar del Reg. Kevin Aguilar Sandí).

**3. Informe de la Reg. Walding Bermúdez Gamboa.**

Con base el acuerdo Municipal del Concejo Municipal de Turrialba de la sesión No. 007-2020. Celebrada el día Martes 16 de junio del 2020, me corresponde analizar y dar una recomendación en 8 días naturales prorrogables 8 días más, sobre el proyecto de Ley . Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

**PROYECTO de Ley 21992**

**CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA)**

**El presente proyecto de ley tiene el objetivo.**  
**Cambio demográfico**

El mejoramiento de las condiciones de vida sanitarias, económicas, sociales y educativas ha permitido el incremento en la esperanza de vida al nacer, además de una situación ventajosa en términos de bienestar respecto de otras épocas, han implicado un cambio demográfico que tendrá un impacto en la economía de Costa Rica.

Al desbordarse la demanda de cuidados respecto de lo que el régimen de bienestar costarricense, incluyendo los trabajos no remunerados, puede aportar, se verá un impacto negativo en el bienestar de toda la población.

Informes del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) advierten que el segmento poblacional que más crecerá en los próximos años corresponde a las personas adultas mayores. El tamaño de esta población se triplicará en las próximas décadas y tenderá al millón de personas para 2050.

**Marco normativo**

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, en el artículo 12 indica: “La persona mayor tiene derecho a un sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda; promoviendo que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y autonomía”. Asimismo, esta norma regula una serie de elementos relativos a programas y servicios de cuidados a los que tienen derecho las personas adultas mayores, sus familias y personas cuidadoras.

Considerando que los avances en atención en salud ágil y oportuna permiten la prolongación de la vida con calidad, se puede afirmar que en muchas situaciones la variable discapacidad se entrelaza con la de edad adulta mayor, por lo cual es menester tener presente la norma marco de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Costa Rica mediante la Ley 8661, que se refiere particularmente al deber del Estado de asegurar condiciones para garantizar el respeto al derecho a vivir de forma independiente y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



a ser incluido en la comunidad, así expresamente indica el inciso b) del artículo 19 de esta Convención, que los Estados deben tomar medidas para asegurar que:

a) Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta; (Organización de Naciones Unidas, 2007).

Además, en el inciso c) del artículo 28 amplía la obligación del Estado para garantizar el derecho a un nivel de vida adecuado y a la protección social de las personas con discapacidad y sus familias, indicando que los Estados deben:

b) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza, a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, incluidos capacitación, asesoramiento, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales adecuados; (ONU, 2007).

c). Nuestra Carta Magna establece en el artículo 51 que, al igual que la familia, la madre, el niño y la niña tienen derecho a la protección especial del Estado, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad, las cuales son poblaciones históricamente vulneradas por razones de salud, edad y discapacidad y tienen necesidades diversas altamente complejas que pueden generar situación de dependencia en las diferentes etapas de la vida.

### **El presente proyecto de Ley establece la Creación del Sinca**

La presente ley crea el Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para personas adultas y personas adultas mayores en situación de dependencia (Sinca), el cual tendrá como objeto optimizar la ejecución de los recursos existentes, incorporar otros recursos necesarios, crear, ampliar y articular los servicios de atención general o especializada que sean necesarios para garantizar la calidad de vida, la atención, los apoyos y el cuidado de personas que están en situación de abandono en hospitales y comunidades, personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad, personas con enfermedades progresivas, o enfermedades degenerativas y las personas cuidadoras.

Los servicios de atención general o especializada deberán ser inclusivos, aprovechando modalidades residenciales, a domicilio, de asistencia personal, educativos, de salud, recreativos, nutricionales, entre otros.

Lo anterior sin perjuicio de hacer efectivo el derecho fundamental a la protección especial del Estado por medio de distintas formas de cuidados y asistencia, mediante un modelo solidario donde convergen el Estado, las comunidades, las familias, las organizaciones sociales y el sector privado como prestador de servicios y aportador de recursos al sistema.

### **Población objetivo**

La población objetivo del Sinca la constituyen personas que están en situación de abandono en hospitales y comunidades, personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad, personas con enfermedades progresivas, personas con



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



enfermedades degenerativas con distintos niveles de dependencia, que pueden estar o no en condición de pobreza, pobreza extrema o vulnerabilidad social.

Se incluye, además, a las personas cuidadoras que requieren oportunidades de capacitación, formación para el trabajo, inserción laboral, respiro, reconocimiento de su trabajo de cuidados, entre otras herramientas que le permitan administrar las responsabilidades de cuidados no remunerados y remunerados, cuando estos últimos sean indispensables para solventar las necesidades materiales y de bienestar personales y de su familia.

La Conformación del SINCA, estará integrando por el conjunto de políticas, planes, programas, proyectos, servicios, recursos, procesos y procedimientos de entidades públicas o privadas que ostenten competencia en la atención de necesidades de la población objetivo con criterios de calidad, oportunidad, accesibilidad e inclusividad.

Tendrá una serie de 13 competencias todas en favor de las personas con necesidades especiales y avanzada edad.

La estructura del Sinca, estará conformada por una Secretaría Técnica, una Comisión Técnica Interinstitucional, y comités cantonales de coordinación.

La Creación de la Secretaría Técnica del Sinca, la cual funcionará como una dependencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que tendrá la potestad de ubicarla en la estructura técnica y administrativa de la institución.

La Coordinación de la Secretaría Técnica tendrá a cargo la función de coordinación entre actores públicos y privados del Sinca para el seguimiento y la articulación de los diferentes procesos técnicos, administrativos, metodológicos y financieros, en el marco de las políticas públicas y los compromisos nacionales, regionales y locales adquiridos, en atención de las necesidades y requerimientos de la población objetivo. Asimismo, deberá gestionar y coordinar cualquier otro subproceso pertinente en relación con la capacitación, atención e inserción laboral de personas cuidadoras.

### **Situación económica de la persona usuaria del Sinca**

Con base en la valoración integral de la población objetivo, el comité cantonal de coordinación y las instituciones representadas en el ámbito de su competencia, brindarán los servicios y apoyos requeridos. No obstante, le corresponderá al IMAS determinar la condición de pobreza o pobreza extrema, tomando en cuenta la canasta básica normativa, la canasta derivada de la discapacidad y la canasta básica de los cuidados en la edad adulta mayor.

### **El proyecto de Ley brinda Derechos de las personas cuidadoras**

Las personas cuidadoras tendrán derecho a disponer de los recursos necesarios que les permitan brindar cuidados oportunos y de calidad sin que ello implique un deterioro de la calidad de vida y oportunidades de desarrollo propias y de su familia.

### **Obligaciones de las instituciones integrantes del Sinca**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El Estado, por medio de sus instituciones, se encargará de brindar los apoyos necesarios para garantizar este derecho, incluyendo servicios de respiro, asistencia económica, formación para el trabajo, capacitación para los cuidados, entre otros, cuando estas personas no cuenten con los recursos que satisfagan tales necesidades.

Las instituciones competentes integrantes del Sinca deberán ofrecer a las familias de personas sujetas de cuidados y personas cuidadoras apoyos que les permitan administrar de manera adecuada los cuidados, entre ellos:

- a) El Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), en coordinación con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), proporcionarán apoyos técnicos y tecnológicos necesarios para que desde las instituciones del Sinca se pueda brindar asesoramiento a las personas cuidadoras vía telefónica, videoconferencia, telemedicina, centros de llamadas, etc., sobre situaciones que enfrente la población objetivo.
- b) Información y formas de acceder a pensiones del régimen no contributivo y otras ayudas económicas para mejorar la calidad de vida de la población objetivo en situaciones de pobreza y pobreza extrema.
- c) El IMAS, en coordinación con el INEC, determinará la canasta básica de los cuidados a personas adultas mayores, que considere los niveles de dependencia expuestos en la presente ley, cuyo monto será adicionado a la canasta básica normativa y la canasta derivada de la discapacidad cuando proceda, a efecto de evaluar la condición de pobreza y el acceso a las ayudas sociales por pobreza, pobreza extrema, o vulnerabilidad social.
- d) El INA, en coordinación con el MEP y otras instituciones competentes, se encargará de facilitar la formación profesional a personas cuidadoras de las personas sujetas de cuidado en áreas que les permitan insertarse en el mercado laboral, por medio de modalidades de enseñanza que consideren su condición como cuidadoras. El IMAS apoyará a personas en condición de pobreza y pobreza extrema para solventar gastos del proceso de formación.
- e) El INA, en coordinación con el MEP, las universidades públicas, el MTSS y otras instituciones competentes, se encargarán de facilitar e intensificar programas y servicios educativos, formativos, uso del tiempo, calidad de vida y de inserción laboral a la población objetivo según el nivel de dependencia. Esta oferta de programas y servicios deberá estar suficientemente publicitada en medios y formatos accesibles para toda la población.
- f) Las universidades públicas promoverán que las unidades académicas incorporen contenidos y desarrollen proyectos de graduación e investigaciones relacionados con el impacto del cambio demográfico en las personas y la economía de los cuidados.
- g) El INA, en coordinación con el MTSS y otras instituciones competentes, promoverán la inserción laboral de personas cuidadoras interesadas.
- h) El Conapam facilitará, a las familias que no cuenten con recursos para contratar servicios de cuidados adecuados, información y servicios en las distintas modalidades de la *Red de atención progresiva para el cuidado integral de personas*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



*adultas mayores*, con el objetivo de que las personas cuidadoras aprovechen parte de su tiempo en formación para el trabajo e inserción laboral.

i) El Conapdis facilitará, a las familias que no cuenten con recursos para contratar servicios de cuidados adecuados, información y servicios en las distintas modalidades de atención.

j) La CCSS facilitará información a las personas cuidadoras sobre los servicios de cuidados incluidos la atención del dolor y los cuidados paliativos para atender necesidades y requerimientos de las familias de la población objetivo.

k) El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social coordinará con el sector empresarial la generación de modalidades de trabajo para que personas cuidadoras no se vean obligadas a dejar sus puestos de trabajo para dedicarse a la atención de personas a su cuidado. Asimismo, establecerá mecanismos y protocolos para hacer efectivas las modalidades que defina.

l) El Conapam y el Conapdis en coordinación con el IMAS y otras instituciones competentes determinarán mecanismos y formas de copago de servicios, en todas las modalidades existentes y las que se puedan crear, para dar atención integral a personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad y personas cuidadoras que no se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.

m) Las organizaciones no gubernamentales que atienden personas adultas mayores y personas adultas con discapacidad con el apoyo de la JPS, podrán generar programas y servicios de respiro para familias y personas cuidadoras incorporando sistemas de copago en caso de familias y personas cuidadoras que no estén en situación de pobreza o pobreza extrema.

n) El Conapam promoverá la creación de organizaciones no gubernamentales en todas las regiones del país que se constituyan en contraparte de la *Red de atención progresiva para el cuidado integral de personas adultas mayores* y de otros servicios interinstitucionales no sujetos a la condición de pobreza o pobreza extrema.

o) Las organizaciones no gubernamentales existentes, y las que se conformen en adelante, podrán participar en los comités cantonales de coordinación y realimentar la gestión de dichos comités.

p) El Inamu intensificará los mecanismos de información, asesoramiento, recepción, resolución y canalización de situaciones de violencia contra mujeres adultas con y sin discapacidad y cuidadoras. Incluido el abandono como forma de violencia.

q) El Inamu destinará recursos del programa de emprendimientos para mujeres o grupos de mujeres interesadas en los cuidados como actividad económica remunerada de manera individual o asociativa. Apoyará por medio de asesoramiento y recursos económicos, iniciativas, desde cualquier parte del país.

r) El MTSS, en coordinación con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y otras instituciones competentes, destinará recursos para financiar emprendimientos individuales y colectivos relacionados con los cuidados.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- s) El Instituto Mixto de Ayuda Social destinará recursos para que personas en condición de pobreza, interesadas en el cuidado de personas como opción de capacitación e inserción laboral se capaciten.
- t) La Presidencia de la República promoverá proyectos de asistencia técnica y financiera con agencias nacionales e internacionales que coadyuven con la atención de personas adultas mayores. Asimismo, presentará y convocará proyectos de ley que se requieran para fortalecer el Sinca, la *Red de atención progresiva para el cuidado integral de personas adultas mayores*, y la gestión del Conapam.
- u) El Conapam deberá actualizar el Protocolo de coordinación para la asignación y el giro de los recursos económicos a las organizaciones privadas sin fines de lucro que atienden a personas adultas mayores, así como la Estrategia e instrumentos de supervisión y evaluación técnica de programas subvencionados por medio de esta institución.
- v) El Conapdis deberá actualizar el Protocolo de coordinación para la asignación y el giro de los recursos económicos a las organizaciones privadas sin fines de lucro que atienden a personas adultas con discapacidad, así como la Estrategia e instrumentos de supervisión y evaluación técnica de programas subvencionados por el Conapdis.
- w) El Instituto Nacional de Estadística y Censos, determinará la metodología e inclusión en las encuestas nacionales del cálculo sobre el monto de la canasta básica de los cuidados a personas adultas mayores, que considere los niveles de dependencia expuesto en la presente ley.

**Mecanismos de atención y agilización.**

Las instituciones responsables del funcionamiento del Sinca pondrán a disponibilidad de la población objetivo, información presencial, física, electrónica, telefónica, en línea, audiovisual, en formatos accesibles, sobre los trámites, requisitos para optar por los servicios y ayudas relativas a los cuidados, así como compromisos de la familia o de las personas cuidadoras. Se informará por los mismos medios sobre los servicios dirigidos a las personas cuidadoras de personas adultas mayores en materia laboral, formación profesional y de atención directa.

**Profesionalización de los cuidados**

Las instituciones públicas competentes, educativas y formativas, organizarán e intensificarán programas de capacitación sobre los cuidados para que personas interesadas se capaciten y se certifiquen en esta actividad como una opción laboral.

El MTSS, en coordinación con el INA y otras entidades competentes, definirá el perfil ocupacional y el salario mínimo de las personas que se dediquen a los cuidados, como opción laboral remunerada.

El MTSS, además, será encargado de:

- a) Mantener actualizada la Bolsa Nacional de Empleo, con la categoría de Persona cuidadora.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- b) Elaborar junto con el Ministerio de Salud un carné de identificación de personas cuidadoras.
- c) Coordinar con las entidades públicas y privadas la divulgación de información referida a la figura de la persona cuidadora y la incorporación de este recurso humano en la Bolsa Nacional de Empleo.
- d) Disponer y facilitar el acceso a las diversas plataformas de empleabilidad existentes a personas interesadas en los cuidados como opción laboral.
- e) Realizar la prospección laboral de personas cuidadoras para todo el país, en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- f) Elaborar junto con la Caja Costarricense de Seguro Social la normativa pertinente y atinente a incapacidades laborales de las personas cuidadoras.
- g) Actualizar junto con INEC las categorías y clases ocupacionales referidas a cuidados contenidas en la Clasificación de actividades económicas de Costa Rica.

En el Capítulo VI Financiamiento y recursos

Recursos presupuestarios

Para atender los requerimientos de recursos presupuestarios del Sinca se incluyen las siguientes fuentes:

- a) El Fodesaf dispondrá de un 3% adicional para fortalecer y ampliar los programas y servicios del Conapam dirigidos a la atención de personas adultas mayores y personas cuidadoras
- b) Las instituciones con responsabilidad en la atención de poblaciones objetivo de esta ley podrán disponer de los recursos presupuestados y celebrar convenios de cooperación interinstitucional con entes públicos y privados para fortalecer y ampliar los servicios existentes desde el ámbito de competencia respectivo.
- c) Las organizaciones no gubernamentales existentes y las que se constituyan en adelante podrán disponer de los recursos provenientes del Fodesaf por medio del Conapam y el Conapdis para fortalecer y ampliar los programas y servicios dirigidos a la atención de personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad y personas cuidadoras.
- d) Las organizaciones no gubernamentales existentes y las que se constituyan en adelante podrán disponer de los recursos que la JPS distribuye para fortalecer y ampliar los programas y servicios dirigidos a la atención de personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad y personas cuidadoras.
- e) La CCSS podrá disponer de recursos del Régimen No Contributivo de pensiones para atender necesidades de personas adultas mayores y personas adultas con discapacidad, cuya valoración, de la condición de pobreza o pobreza extrema, deberá considerar la canasta básica normativa, la canasta básica derivada de la discapacidad y la canasta básica de los cuidados a personas adultas mayores cuando corresponda.
- f) Todas las instituciones asumirán el costo de la designación de la representación en la Comisión Técnica.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- g) El MTSS dispondrá del personal mínimo necesario para organizar la secretaría técnica del Sinca.
- h) Todas las instituciones, en el ámbito de sus competencias, asumirán las responsabilidades asignadas en la presente ley con los recursos disponibles, considerando que no se están creando nuevos servicios ni nuevas responsabilidades sino ampliando y profundizando las existentes.
- i) Todos los demás recursos que por ley que se destinan a la atención de personas adultas mayores y personas adultas con discapacidad.

#### Donaciones

Se autoriza al Estado, a las instituciones públicas y a las empresas constituidas como sociedades anónimas, para donar a los programas y servicios dirigidos a personas adultas mayores, personas adultas con discapacidad y personas cuidadoras a cargo de entidades públicas y organizaciones no gubernamentales toda clase de bienes, servicios y recursos disponibles, así como para colaborar con el Sistema, en las áreas de sus respectivas competencias.

Para atender gastos administrativos en materia de logística y funcionamiento mínimo de la secretaría técnica, la Comisión Técnica Interinstitucional y los comités cantonales de coordinación señalados en esta ley, los entes y órganos de derecho público participantes del Sinca podrán celebrar convenios de colaboración interinstitucional en lo conducente.

#### **Recomendación.**

Este regidor recomienda al Concejo Municipal de Turrialba, **apoyar el PROYECTO de Ley 21992, CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA)**

**El cual es una respuesta del Estado al** cambio demográfico para las próximas décadas, lo que representará incrementos en los grupos de mayor edad en Costa Rica, con la consecuente profundización de las necesidades generadas por la vejez, la salud y las discapacidades.

**(F) Reg. Walding Bermúdez Gamboa.**

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.992. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Marco Abarca Castro en lugar del Reg. Mariano Sáenz Murillo).

#### **3. Informe de la Reg. Flora Solano Salguero.**

Acuso recibo de su oficio SM 497-2020 de fecha 3 de junio del 2020.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Dicho acuerdo fue conocido en el Acta No. 004-2020, de fecha 3 de junio del 2020, en su inciso 6 y entregado a mi persona 19 de junio del 2020, en el Departamento de Secretaria.

En referencia al punto 3 del Dictamen Municipal de Mermas y Telas, punto 4, que dice "se toma el acuerdo de solicitar informe y expediente de la comisión anterior de Mermas y Telas a la expresidenta Flora Solano Salguero.

Debo informarles a la Comisión anterior estaba integrada por mi persona, los ex síndicos Efraín Arias, Isaac Salazar, Jorge Molina y la Regidora Suplente Elizabeth Bermúdez que se incorporó casi al final, la cual no participó por el problema de su horario de trabajo.

Indicarles que los dictámenes de presentaban y fueron conocidos por el Concejo Municipal lo cual se tomaba nota y se trasladaban al Departamento de Secretaria, por tanto una vez finalizado el Concejo 2016-2020, la Comisión no dejó ningún dictamen pendiente de las donaciones de la única entidad la Rawlings.

**(f) Reg. Flora Solano Salguero.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Trasládese a la Comisión de Mermas y Telas en respuesta a la consulta realizada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Informe de Comisión Especial que investiga la Adquisición de Medidores de Agua.**

Presentes

Kevin Aguilar Sandi, Presidente  
Sandra Jiménez Ortiz, Secretaria  
Francisco Castro Murillo  
Ausentes con justificación:  
Alba Buitrago  
Randall Artavia Roda

Acuerdo 1.

Se acuerda convocar al Alcalde Msc. Luis Fernando León Alvarado a reunión el día lunes 29 de junio 2020, a las 2pm en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal para esclarecer lo dicho en la Comisión de Hacienda en la que se discutió el tema de los medidores y en la que funcionaria Diana Jiménez Espinoza expuso sobre el tema.

Posteriormente esta Comisión y según lo que manifieste el señor Alcalde, esta Comisión convocará a demás funcionarios.

Acuerdo 2.

Se acuerda trasladar el acuerdo descrito en el primer apartado de este dictamen al Alcalde Municipal lo más pronto con el fin de que agende la convocatoria de la Comisión.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



(f) Kevin Aguilar Sandí.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Solamente para indicar que el lunes a las 2:00 p.m. se convocó a la primera sesión de Junta Vial, no sé si se puede trasladar para otra hora a las 3 o 3:30 p.m., no sé si se puede cambiar el día.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial. Transcríbase cada uno de sus puntos a quien corresponde. Se indica que se realizará la convocatoria a partir de las 3 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Informe del Reg. Francisco Castro Murillo.**

Consulta obligatoria del departamento de servicios técnicos de la Asamblea Legislativa

Criterio sobre proyecto de ley 21.815

Reforma parcial a la ley # 7717 ley reguladora de estacionamientos públicos

Leído y analizado el contenido del, proyecto de ley puesta en consulta ante la municipalidad de Turrialba

Presento a su consideración. El siguiente criterio y recomendación :

Objetivo de la ley

-----

1- Con el proyecto de ley 21.815 además de una reforma a la LEY 7717 ( LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS ) . SE busca continuar con el proceso de DECENTRALIZACION ADMINISTRATIVA generada por LA LEY DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO A LAS MUNICIPALIDADES ( Ley 8801) y darle mayor alcance y contenido a la primera LEY ESPECIAL QUE SE EMITE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS .(. LA LEY 9329)

Por principios Constitucionales contenidos en artículos -169 -170

Las municipalidades son autónomas y les corresponde la Administración de los intereses y Servicios locales . Esta reforma a la ley de Estacionamientos PUBLICOS FAVORECE EL CUMPLIMIENTO DE ESA AUTONOMIA TRASLADANDO A LAS MUNICIPALIDADES NUEVAS COMPETENCIAS sobre :

A- La autorización de la construcción de parqueos y del otorgamiento de los permisos de funcionamiento para su operación.

B- La autorización del cobro de las tarifas horarias, que determinen los propietarios de los parqueos, así. Como los recargos que se cobren por zonas horarias especiales o por tarifas diferenciadas en base a tamaño de los espacios

C--- Ejercer la vigilancia de la aplicación correcta de las tarifas aprobadas



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



D--- La aplicación de las sanciones , las multas y suspensiones por violaciones a esta ley

E--- Recibir y resolver en 20 días hábiles las impugnaciones que se generen por aplicación de la ley

Si bien como se mencionó supra, esta ley permite fortalecer la autonomía municipal, también genera una serie de nuevas responsabilidades y funciones para las cuales el gobierno local debe irse preparando tanto técnica como administrativamente.

Por la tanto

-----

Se recomienda al Concejo:

1 )----aprobar la propuesta., presentada a consulta

2-)----pedir a la comisión que remite esta consulta aclaración sobre, "si el ámbito de alcance de esta transferencia de competencias incluye también los estacionamientos privados con o sin fines lucrativos, existentes en el cantón y los estacionamientos temporales

3)----solicitar a la administración , realizar las acciones pertinentes y necesarias, para contar con la preparación técnica y operacional, que permita una labor eficiente y eficaz, en la ejecución y aplicación de las nuevas competencias y funciones que se asignaran a futuro.

**(f) Reg. Francisco Castro Murillo**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Francisco Castro Murillo. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.883. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votan el Reg. Yorman Guillén Salazar y el Reg. Marco Abarca Castro en lugar de la Reg. Flora Solano Salguero y el Reg. Mariano Sáenz Murillo)

**8. Dictamen Comisión Especial**

La Comisión municipal Especial Nombrada mediante acuerdo tomado En Sesión 002-2020 del 22 de mayo del 2020 artículo tercero inciso c

Integrada por:

1. REGIDOR. SR. MARCO ABARCA CASTRO

2-- REGIDOR. FRANCISCO CASTRO MURILLO

3--- SINDICO ADRIANO RODRÍGUEZ ZAMORA

4-ASESOR. LEGAL CARLOS CALVO SANCHEZ. Y CON EL APOYO DEL MSc. LUIS FERNANDO LEON.( ALCALDE EN. )



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En cumplimiento a lo solicitado , presenta a su consideración el siguiente dictamen de comisión

DICTAMEN. DE. COMISION ESPECIAL

ASUNTOS a DICTAMINAR

1--- Verificación de notificación a la municipalidad de Turrialba , sobre

Resolución de TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO .

SOBRE APELACION presentada. Por Asociación de Radioaficionados

De Turrialba

2-- Estado del proyecto de ley, presentado ante la asamblea legislativa Para desafectas y donar un lote a la asociación de Radio Aficionados de Turrialba

3--- Articular un criterio, que basado en hechos y consideraciones de derecho, sirva de apoyo o base para el acuerdo que el consejo tome ya sea FAVORABLE o. desfavorable a la situación puesta a consideración de la comisión.

JUNTO PRIMERO (SOBRE NOTIFICACION)

CONSIDERANDO

A- ) QUE -- Consta en documento recabado por esta comisión , que el Tribunal Contencioso Administrativo , mediante Sentencia # 185-2020 , dada el DIA 27/ marzo / 2020 / . Resolvió en su condición de contralor no Jerárquico de legalidad, el RECURSO DE APELACION. PRESENTADO POR LOS RADIOAFICIONADOS TURRIALBEÑOS

b-) Que ---, Pese a las acciones realizadas por el LIC. CARLOS CALVO asuntos internos IMPIDIERON determinar, si la Municipalidad de Turrialba, fue notificado o no.

POR TANTO

Esta comisión dictamina sobre este punto : QUE existiendo un hecho cierto y probado , cual es la existencia DOCUMENTAL de LA sentencia del Tribunal Contencioso dictada desde Marzo Del 2020

Se PRESUME. QUE . Se dio La notificación a la Municipalidad de Turrialba

COMO PARTE DE DICHO PROCESO

PUNTO - SEGUNDO ----(-ESTADO DEL PROYECTO DE LEY)

CONSIDERANDO



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



A-) -QUE - de acuerdo a información existente , se constata que el PROYECTO DE LEY PARA DESAFECTAR Y DONAR. EL LOTE. A LOS. RADIAFICIONADOS , Expediente # 20597 , fue presentado a la corriente legislativa el 21 de noviembre del 2017 , Publicado en gaceta 88 en mayo del 2018 y tiene su vencimiento cuatrienal en noviembre del 2021

B-) -- Que ---dicho. proyecto fue dictaminado en la Asamblea Legislativa por la Comisión permanente De asuntos municipales y participación ciudadana y devuelto a la municipalidad para requisito de consulta Y APROBACION

C) Que--- el consejo municipal mediante acuerdo del martes 18 de julio del 2019 , Envía la solicitud de consulta y aprobación , a un dictamen a cargo del Regidor Walding Bermúdez

D) Que. - el Sr. Regidor Bermúdez en su dictamen solicita o recomienda Aprobar el Proyecto sometido a consulta por la Asamblea Legislativa

E) Que -- el consejo Municipal. Rechaza el dictamen sobre aprobación del proyecto y solicita se retire el mismo de la corriente legislativa \* . \* HASTA

QUE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO """. SE PRONUNCIE Y RESUELVA RECURSO DE APELACION EXISTENTE (EN RELACION CON LA DONACION

POR TANTO

Esta comisión dictamina. Que el proyecto de desafectación y Donación SIGUE ESTANDO VIGENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA a la espera que se cumpla / A--"CON "LO ACORDADO POR EL CONSEJO "" ( en SECCION ordinaria. 30 Julio # 170-2019). Y / B) Que se dé el, acuerdo, correspondiente, sobre LA APROBACION RESPECTIVA, para la continuación del trámite

PUNTO TERCERO --- ( Criterio Orientador Sobre aspectos de hecho y derecho que sirvan de apoyo al Consejo en la toma del acuerdo correspondiente a este caso )

CONSIDERANDO

A-- Que existen varios acuerdos en firme, (1997 SECCION 372-1997 -- AÑO 2000 SECCION # 24 -2000. en los cuales se manifiesta claramente la voluntad de la administración de realizar la desafectación y donación del lote, y en los cuales se solicita al alcalde en turno, realizar los trámites Pertinentes y necesarios, para hacer realidad , esa expectativa de derecho Contenida en Los acuerdos

B) -Que han pasado más de 20 años, desde la firmeza de dichas acuerdos

Sin que se dentro del plazo legal se de alguna impugnación

C-). Que --- El consejo municipal suspendió el acuerdo de la consulta de aprobación realizada por la asamblea legislativa "HASTA EL FALLO O RESOLUCION. DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



D-) Que. YA EI TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO actuando en condición de C ONTRALOR JERÁRQUICO DE LEGALIDAD ADMINISTRATIVA, dicto resolución sobre el caso de apelación, elevado a su instancia

E-) QUE Nunca existió, ni demanda. De la Asociación de radioaficionados, Ni judicialización de algún proceso. "lo que se elevó al Tribunal Contencioso fue una Apelación realizada en el ámbito Administrativo ocasionado por un hecho ajeno al proceso de Donación que se Tramitaba

E-). Que tanto LA DECLARATORIA DE INTERES NACIONAL sobre LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS RADIOAFICIONADOS , CONTENIDA EN LA LEY # 6123 , como. La mención de ser la donacion del lote , de interes municipal , contenida en uno de los acuerdos , y EL IMPORTANTE PAPEL Ha DESEMPEÑADO ESTA ORGANIZACION EN SITUACIONES DE EMERGENCIA , claramente demuestra LA EXISTENCIA IMPLÍCITA en este acto , DE ESE ""INTERES PUBLICO ""considerado como FACTOR DETERMINANTE Y NECESARIO , PARA MOTIVAR , LEGITIMAR Y JUSTIFICAR LA LEGALIDAD EN EL ACTUAR DE LA ADMINISTRACION EN ESTOS CASOS

POR TANTO

ESTA COMISION. DICTAMINA Y. RECOMIENDA

1---SE TOME EL ACUERDO QUE AUTORICE LA APROBACION DEL PROYECTO DE LEY PARA DESAFECTACION Y DONACION DE UN LOTE MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACION DE RADIOAFICIONADOS TURRIALBEÑOS

2---SE ENVIE DICHO ACUERDO AL DESPACHO CORRESPONDIENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES

3-- SE COMISIONE A LA JERARQUIA ADMINISTRATIVA DEL ENTE MUNICIPAL , PARA REALIZAR LAS GESTION DE CCORDINACION y ACUERDOS PERTINENTES , RELACIONADAS CON CUALQUIER OTRO ASUNTO RELACIONADO CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL SITIO

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art 41 CP

ART. 11. CP

ART 169 CP

ART 170 CP

ART 121 CP

ART 11. LGAP

LEY. 6123 ( SUTEL)

ART 62CM

ACERDO MUNICIPAL #

ACUERDO MUNICIPAL #



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Agradeciendo de antemano. La atención y apoyo al presente dictamen y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración

**(f) Reg. Marco Abarca Castro, Reg. Francisco Castro Murillo, Sind. Adriano Rodríguez Zamora.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Especial. Transcríbase cada uno de los puntos a quien corresponda. Enviarlo a la Asociación de Radioaficionados de Turrialba ATRA para su conocimiento. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votan la Reg. Elizabeth Bermúdez Morales y el Reg. Yorman Guillén Salazar en lugar del Reg. Randall Artavia Roda y Reg. Flora Solano Salguero)

**9. Informe del Reg. Marco Abarca Castro.**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 006-2020 de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 21.163; "*Reforma Integral de la Ley No 2762. Ley sobre el Régimen de relaciones entre productores, beneficiadores y exportadores de café de 21 de Junio de 1961*" y considerando los siguientes elementos:

1. Que, desde el siglo XVIII, el cultivo del café es parte fundamental de la historia y la economía de Costa Rica, siendo nuestro país el primero en la región Centroamericana en establecer esta industria.
2. Que, por sus características y condiciones de alta calidad, el Café de Costa Rica es ampliamente reconocido a nivel mundial; siendo, además, uno de nuestros principales productos de exportación.
3. Que bajo la Ley No. 2762, en su Artículo 2, se declara de interés público lo relativo a la producción, elaboración, mercadeo, calidad y prestigio del Café de Costa Rica.
4. Que, desde su promulgación en 1961, el sector cafetalero del país ha experimentado cambios significativos, por lo que una reforma integral a la Ley es de suma importancia.
5. Que la presente Reforma incorpora una serie de asuntos, relacionados a la operación, caracterización, gobernanza y trazabilidad del café, que permiten entre otras cosas velar por el origen y resguardar el buen nombre del Café de Costa Rica.
6. Que en el Artículo 2, se incorpora una exoneración al Instituto del Café de Costa Rica, en todos los asuntos de su actividad, del pago de impuestos del valor agregado, renta, territorial y municipales; con el fin de emplear estos recursos en el apoyo del sector cafetalero nacional.
7. Que Turrialba, es una de las ocho regiones cafetaleras del país, así reconocidas por el Instituto del Café de Costa Rica (Icafé).

Este Regidor no encuentra razones para oponerse a la mencionada iniciativa de Ley.

**(f) Reg. Marco Abarca Castro**

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Abarca Castro. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.163. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. . (Votan el Reg. Yorman Guillén Salazar y el Reg. Marco Abarca Castro en lugar de la Reg. Flora Solano Salguero y el Reg. Mariano Sáenz Murillo)

**10. Dictamen Comisión de Plan Regulador.**

Día: 2-06-2020.

Hora: 3 pm.

**Regidores presentes:**

Reg. Octavio Arce Obando. Como participante.

Reg. Mariano Sáenz Murillo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente

Reg. Sonia Mirania Díaz Sojo.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales. Ausencia justificada.

Reg. Kevin Aguilar Sandí.

**Funcionarios:**

Arq. Vanessa Valverde.

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

**Artículo primero:**

Se realiza la proposición y elección del presidente y vicepresidente de la Comisión.

Resultando electos por unanimidad el Reg. Arturo Rodríguez Morales, y en la Vicepresidencia resulta electo el Reg. Mariano Sáenz Murillo.

**Artículo segundo:**

Se proponen como Asesores Vanessa Valverde, Elmer Salazar, Luis Estrada Chavarría y Carlos Javier Calvo Sánchez, Gerardo Sequeira Pereira, todos de la Municipalidad de Turrialba, pudiendo la Comisión ampliar los Asesores según sea necesario.

**Artículo tercero:**

Se acuerda como días para sesiones de la Comisión de Plan Regulador, el primer martes del mes, al ser las 3pm.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Artículo cuarto:**

Se acuerda que para la próxima sesión de la Comisión, la Arq. Vanessa Valverde, presente a la Comisión el informe sobre los avances del plan regulador.

Se levanta la sesión por parte del presidente. Al ser las 4 30 pm.

**(f) Reg. Kevin Aguilar Sandí.**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión del Plan Regulador. Transcríbase cada uno de los puntos a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votan el Reg. Yorman Guillén Salazar y el Reg. Marco Abarca Castro en lugar de la Reg. Flora Solano Salguero y el Reg. Mariano Sáenz Murillo)

**11. Dictamen del Reg. Marco Abarca Castro.**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 007-2020 del 16 de Junio del año en curso; de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 21.901: "*Condonación temporal de tributos municipales en solidaridad con las personas y empresas jurídicas (patentados) producto del efecto de la pandemia COVID-19*" y considerando lo siguiente:

Que, el pasado mes de Mayo se aprobó la Ley No. 9848: "*Ley para apoyar al contribuyente local, y reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia del COVID-19*" y que además, recientemente la Municipalidad de Turrialba estableció los procedimientos para solicitar la suspensión temporal de licencia comercial, así como solicitar moratorias por concepto de patente.

Recomiendo al Concejo Municipal no apoyar esta iniciativa, ya que a la fecha, se han establecido otras alternativas para solidarizarse con el contribuyente local.

**(f) Reg. Marco Abarca Castro**

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Abarca Castro. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.901. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Marco Abarca Castro en lugar del Reg. Mariano Sáenz Murillo)

**12. Informe de la Reg. Sandra Jiménez Ortíz.**

**“LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA COVID-19 Y ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL REGIMEN MUNICIPAL EN DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL”**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria N° 007-2020 de emitir criterio sobre el **PROYECTO DE LEY 21.896 “LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA COVID-19 Y**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL REGIMEN MUNICIPAL EN DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL”** y considerando los siguientes elementos:

1. Que la emergencia nacional causada por el COVID-19 afecta a la economía global y nuestro país no es la excepción.
2. Que se contempla la condonación de los intereses y multas sobre impuestos, tasas, precios públicos, servicios y demás obligaciones de los contribuyentes en el régimen municipal que se deriven de la moratoria planteada así como una condonación total de las deudas por concepto de impuestos de patentes por actividades lucrativas y de licencia por venta de bebidas con contenido alcohólico a los establecimientos que se encuentren cerrados por disposiciones sanitarias relacionadas a la pandemia COVID-19, durante la vigencia de ese cierre.
3. Que los impuestos, tasas, precios públicos, servicios y demás obligaciones de carácter municipal se puedan pagar hasta abril del 2021 en tractos, sin intereses ni multas y que las municipalidades puedan hacer arreglos con los contribuyentes para cumplir con este cometido.
4. Que existe incertidumbre respecto al impacto negativo no solo de la economía local sino también de la estabilidad financiera del régimen municipal.
5. Que las municipalidades deberán procurar su estabilidad financiera para así asegurar los servicios básicos mencionados.
6. Que es bien sabido que el país enfrenta una situación sumamente grave debido a la pandemia, puede que sus efectos varíen de un cantón a otro y haya necesidad de un análisis particular en cada caso.

Considero importante en este análisis, el parecer de los comerciantes de nuestra localidad, los cuales comentan que más que una ayuda eso sería un problema pues se les irían acumulando los pagos y luego sería aún más grave pues el monto del impuesto aumentaría de tal manera que luego sería una cifra muy grande la cual empeoraría la situación económica del propietario del negocio.

Por otro lado, también a nivel local, manifiestan que se debería hacer visitas por los negocios y hablar con los propietarios pues desde que surgió esta pandemia nadie se ha proyectado por los comercios ni siquiera para preguntar por inquietudes ni preocuparse por la situación de los comerciantes y sin embargo se gastan recursos en programas de facebook y recordar constantemente el pago de los impuestos sin mencionar el descontento que existe por la forma en que se están repartiendo las ayudas donde son muchos casos que se les han asignado a familias con muy alto nivel adquisitivo los cuales no tienen una necesidad tan urgente como en otros sectores de la población.

**Finalmente, como Regidora ante este criterio: Proyecto de Ley 21.896 “Ley para mitigar los efectos económicos de la pandemia covid-19 y asegurar la estabilidad financiera del régimen municipal en declaratorias de estado de emergencia nacional”, recomiendo a los comerciantes realizar su mayor esfuerzo para hacer el pago de sus obligaciones, llegar a acuerdos de pago y no apegarse a la moratoria, en su defecto, si algún comerciante opta por la moratoria establecida en la presente Ley, debe estar al día en sus pagos municipales hasta el último trimestre del 2019 y si en definitiva no puede hacerse este pago; que La Municipalidad de un seguimiento exhaustivo y un análisis particular a cada uno y llegar a los acuerdos de beneficio a ambas partes. Para lo cual se debe disponer de un plan de moratoria y condonación**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



que será aprobado por el Concejo Municipal de acuerdo a las disposiciones generales de esta Ley.

(f) Reg. Sandra Jiménez Ortíz.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Sandra Jiménez Ortíz. Trasládese a la Asamblea Legislativa en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.896. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota el Reg. Marco Abarca Castro en lugar del Reg. Mariano Sáenz Murillo)

**ARTICULO CUARTO**

**Reconocimiento al Señor Osvaldo Sequeira Araya – Pintor**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Le damos la más cordial bienvenida en mi condición de Presidente Municipal y del Concejo Municipal, don Osvaldo Sequeira Araya- Pintor que fue galardonado con el premio Francisco Amiguetti, un orgullo para el cantón de Turrialba y a nosotros como Turrialbeños nos sentimos sumamente motivados de poder contar con su presencia en esta Sesión Municipal, igualmente el exponer parte de sus obras en nuestra Casa de la Cultura Jorge Debravo, junto al señor Vicepresidente Municipal tuve la oportunidad ir a verlas ahora en horas de la tarde antes de la sesión y realmente son impactantes, no soy experto en arte pero igualmente uno sabe cuándo hay calidad y eso nos hace ver de que el pueblo de Turrialba tiene personas con mucho talento y una de ellas es usted. Antes de proceder a dar la parte del homenaje y todo lo demás, le hemos solicitado al señor Regidor don Octavio Arce Obando, proceda a leer para que el Concejo Municipal y los ciudadanos Turrialbeños que nos observan y fuera de Turrialba sepan de la biografía y el currículum de don Osvaldo que orgullosamente nunca a dejado de decir que es de nuestro cantón.

**Biografía a cargo del Reg. Octavio Arce Obando**

Para mí, es un honor transcribir un poco de la Biografía del señor Osvaldo Sequeira Araya.

Osvaldo Sequeira Araya Costarricense. Turrialbeño, nacido el 16 de noviembre, 1969. Artista multidisciplinario, graduado de la Escuela de Artes Plásticas en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica.

Osvaldo es miembro de la Asociación Internacional de Artistas Plásticos AIAP-IAA-UNESCO y de la Mondial Art Academie, ambas con sede en Francia. Además de la asociación de artistas de CR, ACAV. Su obra ha sido exhibida en galerías y salas en Costa Rica así como en otras latitudes, su obra se encuentra en colecciones privadas en diferentes lugares del mundo. Adicionalmente, junto a otros artistas visuales, ha fundado la academia de artes llamada Santa Gráfica, ubicada en San José CR, de la cual también es profesor. Ha sido profesor universitario en diseño gráfico y comunicación visual.

Educación superior: Diseño Gráfico. Escuela de Artes Plásticas, UCR. 1993.

Experiencia laboral: 1992-2000 Asesor en animación y diseño gráfico. 2000 a la fecha: socio fundador de Estudio Flex.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



**Exposiciones de artes plásticas:**

**Individuales:**

1996 -"La muerte de San Sebastián" Cromoxilografías. Café del Teatro Nacional de Costa Rica

1997 -"Ese mismo domingo". Mixta, Óleo y carboncillo. Museo Calderón Guardia, San José, Costa Rica.

2005 Serie de dibujos. Casa de la Cultura Turrialba. Agosto.

2016 "Cinemática V.1" Hotel Colours. San José, Costa Rica. Febrero-marzo, 2016

2017 "Cinemática" Galería Nacional, San José, Costa Rica. Marzo 2-28, 2017

2017, "CR 2017 un retrato de Costa Rica. Setiembre, 2017. Asamblea Legislativa República de Costa Rica.

2018 "CINEMATICA /ITINERANTE" Museo Histórico Juan Santamaría, Alajuela. Febrero 17.

2019 "Ser/Humano" Museo del Jade, San José, C.R. Mayo-Junio. (Premio Nacional de Cultura, 2019). "TEMPORALES" Casa Escalante, San José, C.R. Marzo 29-abril 20.

2020 "TEMPORALES" Centro de Patrimonio, Ministerio de Cultura y Juventud, San José, C.R. 3 al 28 de febrero 2020.

**Colectivas internacionales:**

2019, Barcelona, Galería Casa de Madrid. Octubre.

2019, Miami, Galería El Bunquer. Mayo-abril.

2019, Barcelona, Galería Carey, Febrero-Marzo.

**Colectivas nacionales:**

2019 "Fuerza Bruta" Galería Casa Escalante, San José Costa Rica, Octubre

2019 "Fragmentación" Centro Cultura de España. San José, Costa Rica.

2019 Diversidad, Corte Interamericana de Derechos Humanos. San José Costa Rica.

2019 Mondial Academie Art, Casa Escalante. San José Costa Rica.

2018 "La NoBienal", Casa de la Cultura JFF. San José Costa Rica.

2018 Galeria Casa Escalante, San José Costa Rica.

2017 ArtExpoBogota, GEBA ART Gallery, Bogota, Colombia. Noviembre.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2017. El Bodegón del Siglo XXI, ACAV, Galeria Maria Vega de Rudin, noviembre-diciembre.

2017. Galeria Hotel Paseo de las Damas, Optimun Artists, Octubre.

2017. Salón Chile 2017, Galeria Nacional. San Jose Costa Rica, Julio, 2017. 2017. Optimun Artist, Plaza Metropoli. Cartago, Costa Rica, Marzo, 2017

2004 .“Mitos“. Inquieta Imagen. Videocreación, Agosto. Museo de Arte y Diseño Contemporáneo.

1998.VIII Certamen de Dibujo de C.C.S.S., Galería Nacional, San José, Costa Rica

1995. Universidad de Costa Rica, Sede del Atlántico, Ilustración.

1994. Banco de Costa Rica, Sede Central, Ilustración.

1992. Exposición de Graduación de los Estudiantes de Quinto Año Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Costa Rica.

1991. Certamen Nacional de Grabado. Museo de Arte Costarricense. San José, Costa Rica. -Certamen Nacional de Dibujo. Caja Costarricense de Seguro Social. San José, Costa Rica.

Premios y reconocimientos (selección).

Premio Nacional de Cultura Francisco Amighetti 2019, Categoría bidimensional. Ministerio de Cultura del Gobierno de Costa Rica. Febrero 2020.

Trofeo de Plata, El Bodegón del S XXI, ACAV Asociación de Artistas Visuales de Costa Rica

CYMA, Suiza (2012): Best Children & Youth animation ICVM International Christian

Visual Media (2012), Orlando USA. Gold Crown Award- Best Children animation.

Silver Crown - Best Children series

Silver Crown- Best Children's Video World Fest, Houston:

Silver REMI Award (2010). Honolulu Film Festival, Honolulu, Premio Mejor Animación. (2009)

IX Festival de Cine Ícaro, Guatemala (2006): “ANNA” Mejor animación.

XIV Muestra de Cine y Video Costarricense (2005): “ANNA” Premio a Mejor animación y “ANNA” Premio de Obra favorita del Público.

Festival Iberoamericano de Cine (2004):

“Al & Cía.” Premio a la Mejor Animación.

XIII Muestra de Cine y Video Costarricense (2004): “Mitos” Premio a Mejor Animación. “Mitos” Premio especial al Desarrollo Audiovisual, Embajada de Francia.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



XII Muestra de Cine y Video Costarricense (2003): "Al & Cía." Premio a Mejor animación.

Y por último repetimos "Premio Nacional de Cultura Francisco Amiguetti 2019, Categoría Bidimensional"

Para mí es un honor haber hablado un poco de la Biografía del señor Osvaldo, tiempo atrás lo hablé con Clarita y con mis compañeros de Cultura no lo conocía en persona, hoy me dio esa dicha, a mi papá le ha gustado pintar entonces herede ese don, no el don de pintar pero por lo menos me gusta la biografía de los pintores y para mí es un verdadero honor haberlo conocido el día de hoy, he visto sus pinturas a través de la televisión y reportajes que le han hecho y le pediría a todos un fuerte aplauso para don Osvaldo por representarnos también como Turrialbeño.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: La Presidencia solicita autorización para extender la Sesión de ser necesario para continuar con el proceso de este homenaje, en el entendido de que la extensión de la Sesión sería por el tiempo que dure el homenaje,

**SE ACUERDA:**

Se autoriza la extensión de la Sesión Municipal por el lapso que dure el Reconocimiento del Pintor Osvaldo Sequeira Araya. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Realmente me lleno de orgullo hoy como Vicepresidente Municipal, pero como Presidente de la Comisión de Cultura creo que mi primera intervención hoy me hace sentir un corazón Turrialbeño agrandado, saber digamos que contábamos en Turrialba con una serie de artistas que nos hacen sentir orgullosos, hoy en el día 23 junio Día del Artista Turrialbeño, todavía con más orgullo poder conocer a don Osvaldo Sequeira Araya, un exponente de la pintura, un exponente de la cultura Turrialbeña, realmente me siento muy, muy orgulloso y decirle al pueblo Turrialbeño, que hoy 23 de junio celebrando el Día del Artista Turrialbeño nosotros tenemos que tener una visión de ver que en cada rinconcito de nuestro pueblo hay potencial que puede llegar a darnos a Turrialba grandes éxitos como nos lo esta dando ahorita don Osvaldo y como nos los está dando muchos Turrialbeños que le decía a don Osvaldo ahora que conversamos extra pasillos, que como Turrialbeño uno siente ese orgullo de saber cuántos Turrialbeños están triunfando hoy, contamos con Turrialbeños ahorita como el Rector de la UCR y otros Turrialbeños también que están triunfando no solamente en la parte cultural si no como profesional, pero a través de la cultura Turrialba ha sido un pueblo que siempre se ha caracterizado, con Jorge Debravo, con otros poetas, escritores que tenemos la dicha por lo menos de conocer y saber que están acá, hoy para mí es un orgullo decirle al pueblo de Turrialba, que contamos con don Osvaldo que sabemos que va a seguir alcanzando grandes éxitos para su bienestar profesional como artista y también para que nosotros como Turrialbeños nos sintamos cada día más orgullosos de tenerlo y saber que representa y lleva ese sangre Turrialbeña siempre en ese pincel se refleja el amor por un pueblo que lo vio nacer, muchas gracias don Osvaldo, por todos estos éxitos que se que también los acompañamos nosotros los Turrialbeños.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente:** Don Osvaldo tuvo la oportunidad de ver sus obras y las vi que son hacia el cuerpo humano, son humanistas y eso es



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



bueno, si hay algo de una obra que hay que representar en este mundo es el cuerpo humano, porque es una creación no podríamos decir perfecta, porque perfecto es solo Dios, aunque como dicen las escrituras el ser humano fue hecho a imagen y semejanza de Dios, y si Dios es perfecto esa es la aspiración que deben tener los seres humanos de tratar de ser perfecto, evidentemente nuestras acciones y nuestro físico tal vez no sea perfecto pero nuestro corazón y sobre todo nuestros sentimientos deben de ir a esa condición de la perfección, más en estos tiempos tan difíciles.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Don Osvaldo bienvenido, nos conocemos por redes tal vez conoció a mis padres pero es la primera vez que nos conocemos personalmente un gusto y bienvenido no le tengo que decir que esta es su casa porque ya usted lo sabe. Decía Picasso “que el arte alaba el alma de la vida cotidiana” y traigo eso a colación por qué leyendo un poco de la crítica de la obra que usted hace, entiendo que trataste de grabar un poco de la vida cotidiana por medio de los ojos de un niño en medio de un aguacero de Montes de Oca, ahí tenemos una similitud que nos une, también estuve mucho tiempo trabajando en Montes de Oca y tocaba echarme los baldazos como los que aquí hay, y que bueno escuchar que cuando se le da el Premio Amiguetti, a usted hablan de una obra simplemente exquisita que lleva una comparación con una época de reconstrucción en Europa, eso definitivamente a mí como Turrialbeño y como Costarricense me llena mucho de orgullo porque también estamos curiosamente una etapa de muchos cambios lo que estamos viendo hoy no es algo cotidiano, es una pandemia y nadie está preparado para eso, y si quiera recordar don Osvaldo que la razón por la que está acá y porque la Comisión de Cultura da hoy este reconocimiento y también nosotros se debe a un hecho que doña Clarita Solano, me recordó la semana anterior y casi como diría mi amigo Leopoldo Fernández, como si fuese gallega y terca me dijo que tenía que ser en la Casa de la Cultura y me refiero a que hace ya varios años fue la lucha de un colectivo la que busco de que esos espacios se rescataran y eso nos dio la fuerza a otros en entender de que eso era un llamado de un jalado de atención para que los que teníamos la oportunidad de cambiar y ser parte activa de ese cambio, lo hiciéramos y por eso es que se le ha ajustado adonde estamos hoy, donde se están hoy mostrando sus obras, entonces yo quisiera tal vez cerrar indicando de que esto se debe a dos elementos muy bellos que tenemos en el universo que es la variedad y la unidad y hay un refrán que dice “que la unidad de la variedad y la variedad en la unidad es una ley suprema del universo”, entonces yo no creo que eso es una mera coincidencia lo que está pasando hoy, tener un Premio Amiguetti 2019, y ya como explicaron y había leído miembro de una agrupación a nivel internacional de las artes plásticas de verdad que es un honor, es un honor que nos esté acompañando hoy y de parte de la Alcaldía me siento contento de que estos espacios cada vez tomen más forma engalanados por quienes más pienso yo que le corresponden, que es a nuestros artistas así que en el nombre suyo don Osvaldo celebro el Día del Artista Turrialbeño y estoy seguro que en los próximos años vendrán reconocimientos como muchos otros Turrialbeños artistas que siguen poniendo el nombre no solamente de Costa Rica sino el de Turrialba que tan orgullosos somos siempre en alto.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Don Osvaldo, amigo desde hace años y nuevamente nos vemos por acá, que honra mucho el día de hoy que este Concejo Municipal, el Día del Artista Turrialbeño, tengamos la oportunidad de conocer su trayectoria como Turrialbeño, yo voy a hablar un poquito de Osvaldo, a Osvaldo lo conocí en esos tiempos en que yo estaba en la Universidad y empezamos a ir, yo trabajaba en el Ministerio de Cultura, en el Museo Calderón Guardia y ahí



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



empezamos a ver un poquito del arte que Osvaldo nos brindaba a la sociedad costarricense, una fotografía primeramente en blanco y negro, donde se destaca el ser humano como lo más importante que tenemos en este momento y en este planeta donde vivimos, posteriormente Osvaldo siempre ha sido un ciudadano Turrialbeño, originario de aquí de Barrio La Margot en Turrialba, y siempre donde esté, siempre dice soy Turrialbeño y eso lo agrada a uno como Turrialbeño sentirse muy bien en las diferentes salas donde he tenido la oportunidad de asistir y observar las exquisitas obras de arte que él ha presentado y donde haya un Turrialbeño realmente nos debemos de sentir nosotros muy grandes, en que uno de los nuestros logra sobresalir en un contexto tan difícil como es el arte y eso nos llena a todos los que estamos acá y conocemos un poquito de cultura, que en el campo de la cultura es una situación difícil pero que ahí estamos los Turrialbeños en diferentes situaciones. Entonces el día de hoy que vamos a dar este homenaje a don Osvaldo, el Día del Artista Turrialbeño, que fue producto de esa manifestación de artistas, más de 5 años atrás que fueron en defensa de la Casa de la Cultura, y ese hermoso espacio que hoy tenemos para el disfrute de obras como la que hoy nos han diseñado en la biografía del compañero Osvaldo, nos llena y nos hace sentirnos muy orgullosos que contribuimos en su debido momento en que los espacios culturales para los Turrialbeños que tenemos acá lo vamos a seguir disfrutando en beneficio de la cultura, que es muy rica y muy basta en este hermoso cantón, entonces bienvenido don Osvaldo, muchas gracias por acompañarnos el día de hoy acá, me siento sumamente orgulloso de estar acá como parte de este Concejo Municipal y de haberle dado esa trayectoria y ese seguimiento a su exquisita obra que ha expuesto no solamente aquí en Turrialba, si no también en las diferentes salas del país y fuera del país.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Alcalde:** Don Osvaldo hasta las campanas de la Iglesia muestran la felicidad del momento que ya casi vamos a hacerlo.

La Presidencia Municipal designará tres compañeros (as) que vengán acá arriba al escenario y que don Osvaldo pueda igualmente subir acá le entregarán el pergamino, igualmente deben de leer lo que diga el mismo y después de eso don Osvaldo podrá dirigirse al plenario del Concejo Municipal.

La señora Vicealcaldesa – Doña Milagro Rowe Arias y al señor Vicepresidente y Presidente de la Comisión de Cultura Mariano Sáenz Murillo y a la señora Sandra Jiménez Ortiz – Regidora, hacen la entrega del presente al señor Osvaldo Sequeira Araya – Pintor Turrialbeño.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa:** Muchas gracias don Osvaldo es un placer tenerle por acá en esta su casa Turrialbeña, especialmente hoy día del artista Turrialbeño, el cual yo estoy segura que todos están orgullosos de que usted lo represente el día de hoy.

**Procede a dar lectura al Pergamino:**

**El Concejo Municipal y la Alcaldía**

**Otorga reconocimiento a:**

**OSVALDO SEQUEIRA ARAYA**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Por su aporte en el campo de la Cultura obtenido con el Premio Nacional de la Cultura Francisco Amiguetti 2019, categoría bidimensional, Ministerio de la Cultura del Gobierno de Costa Rica, Febrero 2020.

Trofeo de plata el Bodegón del siglo XXI, ACAV, Asociación de Artistas Visuales de Costa Rica.

Dada en Turrialba el 23 del mes de junio de 2020.

Felicidades y muchísimas gracias por estar acá con nosotros.

**Palabras del señor Osvaldo Sequeira Araya**

Realmente es un gran honor y privilegio estar aquí, entrando ahora que estaba buscando un parqueo, es inevitable recordar cuando esto era el Cine, nuestros queridos cines, Cine América, Cine Roma, Cine Norma, y yo siempre digo que yo soy Turrialbeño y siempre cuento esta anécdota, y la voy a contar ahora todos recordamos que aquí estaba la Soda La Valencia y en aquella época no habían, como los cines de ahora que tienen áreas para palomitas y todo eso si no que estaba La Valencia y habían unos tarros con higos y era lo único que uno podía comprar entonces yo venía con mi higo y no sé si recuerdan que aquí en el Cine América habían unas cortinas rojas muy pesadas para entrar entonces yo venía con mucho cuidado de que el higo no se me cayera por la cortina y un día rodo, rodo y llegó hasta aquí y claro yo venía a ver Superman o no sé algo así y todos esos recuerdos se vienen a la memoria siempre que yo paso por aquí de comprar el higo y son estos recuerdos o esas situaciones lo que me hacen producir mis trabajos. Yo lo decía ahora en la tarde cuando estábamos trabajando en la exposición de que mis motivaciones vienen desde esos momentos, desde mi infancia, mi infancia vivida aquí en Turrialba, y les digo que les contaba la anécdota porque así como esa anécdota todos tenemos anécdotas de infancia, de juventud, de la vida adulta y son instancias o anécdotas que lo hacen a uno ser, ser humano precisamente como la muestra que vamos a inaugurar ahora pronto en la Casa de la Cultura, para mí como les digo es un gran honor y es un privilegio estar aquí frente a ustedes y no tengo palabras para darles agradecimiento por lo que está sucediendo ahorita, realmente es abrumador, el reconocimiento que ustedes están haciéndome en este caso y haciéndole al artista Turrialbeño, meritorio de su espacio, los artistas estamos reclamando espacios y tanto este escenario como la Casa de la Cultura que está preciosa, así necesitamos cultivar más espacios para que el artista Turrialbeño se pueda desarrollar y también puede encontrar mercado porque muchas veces se habla del arte y la típica frase de “por amor al arte”, si pero también de algo hay que comer y ojalá sea de lo que uno hace, como actividad artística y realmente se puede pero se necesita de apoyo, uno tal vez puede trabajar con ahínco y profundamente con mucha convicción pero se necesita el apoyo institucional definitivamente. Entonces eventos como éste a haber declarado que Turrialba se tome la molestia y destinar un día en conmemoración del Artista Turrialbeño es realmente un hito, un hito que hay celebrar y que hay que gritarlo, ahorita estamos en una situación muy complicada por el COVID, pero yo creo que el próximo año tal vez no sea un día puede ser una semana de actividades que le hagan a toda la comunidad costarricense, es decir bueno Turrialba ha sido un semillero para Costa Rica de este, este, este artista y realmente el aporte cultural que Turrialba le ha dado a Costa Rica es muy grande, empezando por nuestro querido Jorge Debravo, repito para no alargar mucho mi intervención, mi profundo agradecimiento de verdad ante esto que realmente es abrumador la verdad porque yo nunca pensé, lo más cerca de lo que pensaba era cuando yo recogía el higo de infancia nunca pensé estar aquí y menos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

---



en esta situación, entonces de verdad muchísimas gracias con un profundo agradecimiento.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidencia:** El Concejo Municipal en nombre del pueblo de Turrialba reconoce su talento y nos sentimos orgullosos que usted sea uno de los hijos de esta tierra don Osvaldo, a usted Licenciada Clarita, le reconocemos el no dejar pasar por alto esta fecha tan especial por 23 de junio y evidentemente en la vida uno aprende de las cosas, y vea como es la vida doña Clarita donde estamos nosotros pudiendo sembrar cosas positivas para nuestro cantón, porque la vida da muchas vueltas y uno aprende de las cosas de la vida, eso me parece que es importante. Igualmente que conste en actas mi reconocimiento a la Licenciada Clarita Solano, por el trabajo que se ha hecho en este proceso de realizarle un homenaje a don Osvaldo Sequeira Araya.

Al ser las 18:15 horas finalizó la Sesión.

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Maricruz Durán Alfaro,**  
**Secretaria Municipal a.i.**